



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

**SECRETARIA DE EDUCACIÓN D.C.
INSTITUCIÓN EDUCATIVA DISTRITAL**

“COLEGIO ANTONIO JOSÉ URIBE”

**Resolución de aprobación Jornada Única Diurna
No. 030025 del 1 de octubre de 2015 Grados Preescolar a Once y
Resolución de aprobación para la jornada nocturna No. 3226 del 12 de noviembre de 1992
NIT. 860532631-0 Código DANE No. 11100136548**

PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL AJUISTA

**FORMACIÓN DE CIUDADANOS
ÉTICOS, AUTÓNOMOS Y
COMPETENTES
PARA UNA MEJOR CALIDAD DE VIDA**

Bogotá, D.C.

Diciembre 7 de 2023

Himno del colegio

*Ajuistas unidos marchemos a luchar
con valor por la paz*

*El trabajo, el amor y el estudio
los valores por la libertad.*

Primera estrofa

*Entonemos un himno al
Colegio Con orgullo alegría y amor, Con
confianza de ser los mejores Estudiantes de
nuestra nación*

Segunda estrofa

*Adelante será nuestro lema
Adelante será con honor, Grandes hombres
entonces seremos Demostrando grandeza
y valor*

Tercera estrofa

*El futuro del mundo seremos Y por eso
queremos cantar, A la patria, al
colegio y al mundo Ajuistas siempre
nos dirán*

Letra, estudiantes del colegio:
Horacio Alarcón, Blanca Durley
Ramos, Camilo

A. Sanabria, John Guerra, Freddy
Cárdenas, Pedro Orjuela, Orlando
Espitia, Freddy Franco. **Música**
Profesor Alejandro Ramírez

Cuarta estrofa

*Nuestro himno, escudo y bandera
Portaremos siempre con honor Tus valores
nunca olvidaremos Proyectarlos será la misión.*

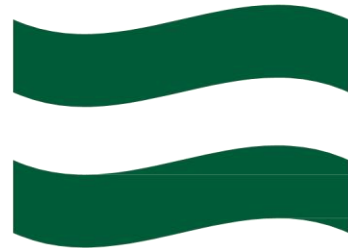
Quinta estrofa

*Mi colegio Ajuista sagrado En tus
aulas habré de aprender*

*A llevar con valor en el alma Los principios de
amor y de bien*

Sexta estrofa

*Ajuista la patria os espera, Puestú a ella la
llenas de honor Para ello luchar desde ahora
Con las fuerzas del más grande amor.*



COMPONENTE 1
HORIZONTE INSTITUCIONAL
¿HACIA DÓNDE VAMOS?

CARACTERIZACIÓN

El colegio Antonio José Uribe está situado en la calle 3ra No 9-70, donde funciona su sede A, barrio Las Cruces, su sede B se ubica en la calle 3ra No 11-40, barrio Santa Bárbara. El equipo docente del AJU está integrado por 66 docentes, 5 orientadoras, una docente de apoyo a la inclusión y cinco directivos. Este equipo atiende 1296 estudiantes, ubicados en los programas de primera infancia, volver a la escuela, jornada noche y jornada única.

El colegio cuenta con la matrícula de migrantes más alta en porcentaje de los colegios de Bogotá, lo cual significa que un 50% proviene de Venezuela, un 5% de comunidades indígenas organizadas en ocho etnias, las cuales, además de desplazadas, son víctimas del conflicto armado, del mismo modo, un 5% de comunidades afrodescendientes, la mayoría de las familias provienen de los barrios las cruces, santa Bárbara, el Guavio y san Bernardo.

IMPRONTA

Apoyada en los fines y principios de la educación colombiana y en firme creencia del papel transformador de la sociedad, la Institución Educativa Distrital Antonio José Uribe ofrece a su comunidad un Proyecto Educativo Institucional Ajuista (P.E.I.A) basado en la **“Formación de Ciudadanos Éticos, Autónomos y Competentes, Para Una Mejor Calidad de Vida”**

MISIÓN

En la I.E.D Antonio José Uribe, brindamos un proyecto educativo con enfoque diferencial que, a partir de la comunicación asertiva, las artes y el deporte, contribuye a formar personas éticas, autónomas y competentes que desarrollan su proyecto de vida con plenitud, responsabilidad y libertad para enfrentar los retos de la sociedad y convertirse en garantes de la transformación ciudadana.

VISIÓN

Para el año 2028, el Colegio Antonio José Uribe será reconocido por formar seres humanos destacados por ser:

Éticos, capaces de reconocer la diferencia, de aceptarla y promoverla, forjando valores que les permita mantenerse transparentes ante cualquier circunstancia de la vida.

Autónomos, con la virtud de hacer elecciones y responder por sus acciones, logrando liderar espacios colectivos e individuales, respetando el lugar del otro y reconociendo que su libertad llega hasta donde empieza la del semejante.

Competentes, capaces de aprovechar los conocimientos y experiencias logradas durante su trayectoria educativa para ponerlas al servicio de la sociedad, con una postura abierta para forjar un proyecto de vida que les permita transformar positivamente su entorno.

En el desempeño académico, a lo largo de 4 años, el Colegio Antonio José Uribe habrá llegado a posicionarse dentro de los mejores en el ámbito académico, alcanzando la categoría B a nivel nacional, lo que brindará a los estudiantes la oportunidad de llegar a la educación superior en un 80%.

En su planta docente, habrá alcanzado la meta del 100% de los perfiles adecuados según la asignatura, el nivel y el énfasis institucional.

OBJETIVO INSTITUCIONAL

Contribuir a la formación multidimensional de los niños, niñas, adolescentes y adultos desde un enfoque diferencial e intercultural que desarrolle el criterio ético, la identidad, la autonomía y las habilidades para la vida, a través de un modelo pedagógico Ajuista y un énfasis en comunicación, artes y deportes.

PRINCIPIOS

La responsabilidad: cada estudiante responde por sus actos y decisiones

La tolerancia: como virtud que hace posible la paz

La identidad: como instrumento de correcta comprensión de construcción social

VALORES

El respeto: como el reconocimiento del valor propio y del de los demás

La honestidad: la cual siembra confianza conmigo mismo y con quienes me rodean.

La autonomía: es el derecho de cada persona a tomar sus decisiones y respetar las de los demás

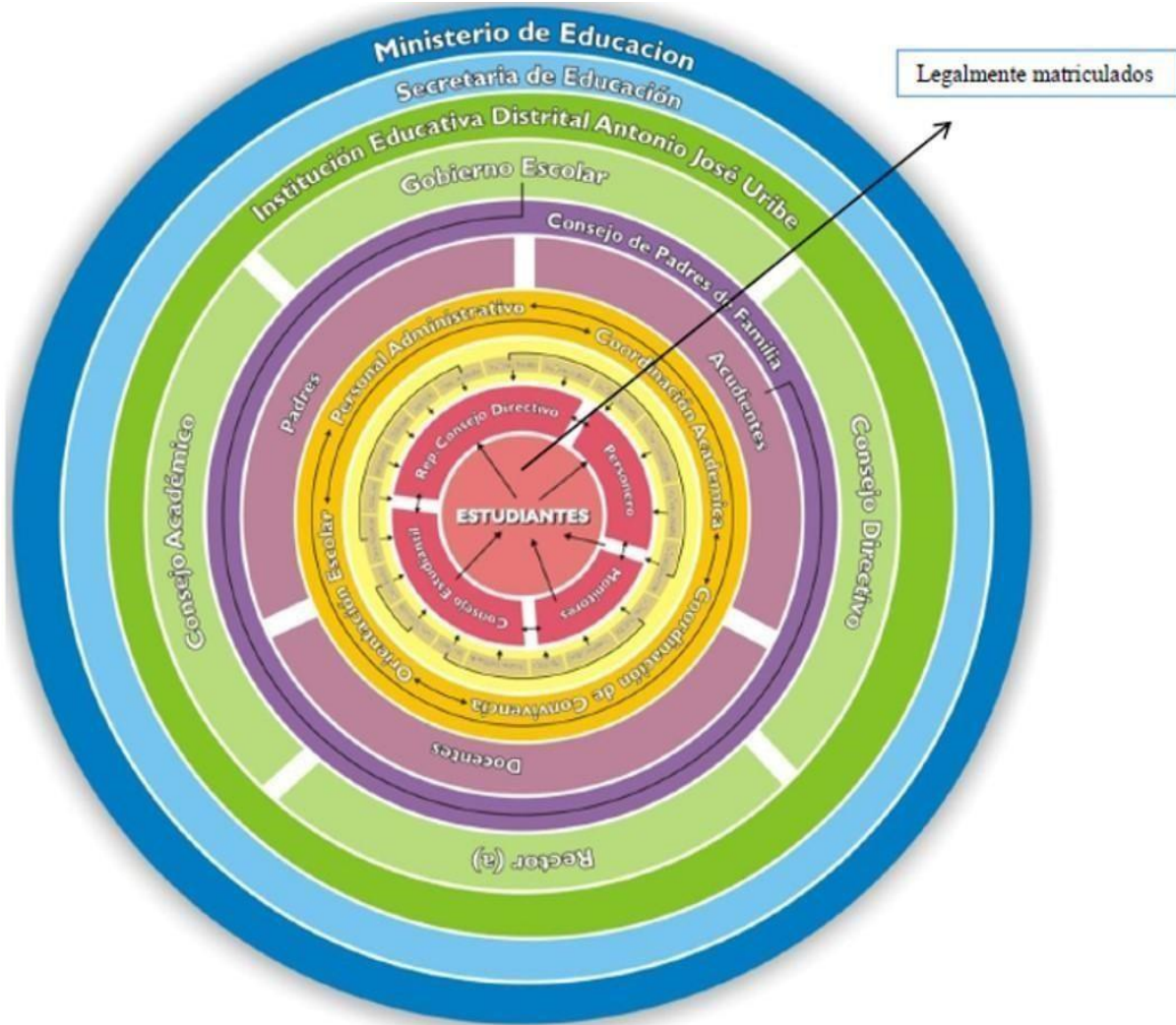
La resiliencia: Como la capacidad de afrontar y sanar las heridas del alma, al desarrollarse con normalidad a pesar de las experiencias y tropiezos de la vida.

ÉNFASIS

De acuerdo con el concepto de la comunidad educativa, sobre la base del contexto y las necesidades de los estudiantes del colegio Antonio José Uribe, a partir del año 2018 se ha reconocido un énfasis en “**comunicación, arte y deporte**”.

COMPONENTE DOS
ORGANIZACIÓN INSTITUCIONAL
2. LA ORGANIZACIÓN DEL ANTONIO JOSÉ URIBE
GOBIERNO ESCOLAR AJUISTA

ORGANIGRAMA COLEGIO ANTONIO JOSE URIBE



A. FUNCIONES DEL EQUIPO DE CICLO: Desarrolla el PEI en sus cuatro componentes (horizonte institucional, organización escolar, componente académico y componente comunidad) de tal manera que, en el desarrollo del proceso de ciclos, las prácticas pedagógicas evidencien el avance progresivo de sus componentes, los cuales contribuyen a la concreción de metas establecidas

por la institución educativa en relación con la formación de estudiantes. Genera trabajo en equipo, articula e integra los aprendizajes y desarrolla ambientes de aprendizaje acordes con las necesidades de cada ciclo. Evalúa los aprendizajes garantizando el desarrollo de los aprendizajes de los estudiantes durante los cinco ciclos en correspondencia con el enfoque de desarrollo humano de la RCC, logrando que la evaluación sea una herramienta pedagógica, que facilite el logro de los aprendizajes esenciales, así mismo da continuidad al proceso diseñar estrategias de sostenibilidad del proceso curricular. (tomado de documento síntesis RCC Henry Charry).

B. FUNCIONES DEL LIDER DE CICLO: Convocar al equipo de ciclo de manera periódica, hacer seguimiento al proceso, articular las improntas, poner en práctica el modelo acorde con los ciclos, apoyar el desarrollo de las herramientas para la vida, revisar y ejecutar el manual de convivencia por ciclos

TIEMPOS Y ESPACIOS: CRONOGRAMA INSTITUCIONAL

Obedece al calendario académico escolar que por resolución estipula la Secretaría de Educación de Bogotá, a este se suman las actividades propuestas desde las áreas y los proyectos institucionales; asimismo, actividades propias de los procesos académicos acordadas en el Consejo Académico y aprobadas por el Consejo Directivo.

[CALENDARIO ACADEMICO AJU 2023](#)

[CRONOGRAMA GENERAL AJU 2023](#)

AGENDA SEMANAL

Resulta de la organización de cada semana y se vincula al cronograma institucional como un mecanismo de comunicación asertiva por parte de todos los entes del gobierno escolar, en ella se resumen los diferentes encuentros y actividades en el horario correspondiente.

AGENDA SEMANAL AJU 2023

HORARIOS

Estos se organizan respetando la intensidad académica de cada docente según su nivel y asignatura y se distribuyen teniendo en cuenta la intensidad académica en un horario de 7: a 3:00 de la tarde o de 6:30 a 3:00 de la tarde, según el nivel.

La distribución de los horarios es la siguiente:

[HORARIO GENERAL AJU 2023](#)

INTENSIDAD ACADEMICA

El Colegio Antonio José Uribe cuenta con jornada única cuya intensidad horaria es la siguiente (Decreto 2105 de 2017, artículo 2.3.3.6.1.6):

PROGRAMA DE PRIMERA INFANCIA:

Hora De Ingreso 8:00 a.m.

Hora de salida: 2:00 p.m.

PROGRAMA VOLVER A LA ESCUELA

Hora de ingreso 12:00 m.

Hora de salida 6:00 p.m.

PROGRAMA EDUCACIÓN PARA ADULTOS JORNADA NOCTURA

Hora de ingreso: 6.00 p.m.

Hora de salida: 9:50 p.m.

JORNADA ÚNICA PRIMARIA

Hora de ingreso 7:30 a.m.

Hora de salida 3:30 p.m.

JORNADA ÚNICA SECUNDARIA

Hora de ingreso 6:30 a.m.

Hora de salida 3:30 p.m.

SISTEMA DE COMUNICACIÓN E INFORMACIÓN

Estrategias de comunicación

Comunidad Educativa en general y a actores externos:

1. Página web institucional

<https://www.redacademica.edu.co/colegios/colegio-antonio-jose-uribe-ied>

Entre directivos:

2. Información de Rectoría desde el correo institucional

Comunidad Docente:

3. Agenda semanal
4. Información de Rectoría desde el correo institucional
5. Informes de los jefes de área, del Comité Escolar de Convivencia u otros comités que requieran socializar información.
6. Reuniones de área
7. Jornadas pedagógicas- jueves de 7:00 a 8:30
8. Reuniones de proyectos
9. Comisiones de evaluación

Comunidad estudiantil:

10. Comunicados padres compartidos por la página institucional red académica

11. Direcciones de grupo

12. Formaciones

Medios de información y comunicación

Del servicio de audiovisuales y medios de comunicación

Audiovisuales. El colegio Antonio José Uribe cuenta con ayudas audiovisuales como material de apoyo a las áreas y a los diferentes procesos curriculares que se desarrollan a lo largo del año escolar. Para hacer uso los servicios de las aulas virtuales, auditorio y otros espacios de apoyo, se debe solicitar con anterioridad al funcionario respectivo (biblioteca), mediante el diligenciamiento del formato diseñado para tal fin.

Medios de comunicación. El colegio cuenta con la emisora escolar Colegio Antonio José Uribe (CAJÚ) una herramienta para el pensamiento independiente y la libertad de expresión. La emisora Institucional forma parte de los proyectos del AJU y su dirección depende de un profesor responsable para el año escolar, designado dentro del grupo de Proyecto de Comunicaciones. Para llegar a nuestra emisora:

<https://www.facebook.com/antoniojose.uribe.98>

Página web institucional.

Dentro del portal Web institucional (<https://www.redacademica.edu.co/colegios/colegio-antoniojose-uribe-ied>) se pretende que el uso pedagógico de las redes telemáticas puede propiciar entornos amigables que faciliten la relación entre educadores, entre educador y educando y entre las familias de los educandos. Por este medio se comparten

todos los comunicados a padres y las diferentes convocatorias a las que se invita a participar a la comunidad de manera activa y/o voluntaria dependiendo la situación.

C. ASIGNACION ACADEMICA:

Se ha diseñado una tabla en la que se asigna a cada docente su carga académica acompañada de la intensidad horaria de acuerdo con su nivel de desempeño.

Docentes preescolar 20 horas.

Docentes de básica primaria 25 horas distribuidos en periodos de clase de 50 minutos.

Docentes de básica y media 22 horas de 50 minutos.

Los docentes de aula jornada única cumplen su jornada laboral de manera continua, con una intensidad máxima de seis horas diarias (Decreto 2105 de 2017, Artículo 2.3.3.6.2.5)

[ASIGNACIÓN TOTAL AJU 2023](#)

**COMPONENTE 3
PRIMERA PARTE
LA ACADEMIA EN EL AJU**

La academia Ajuista es una construcción permanente que se orienta por los principios de identidad institucional, coherentes con el contexto del Colegio y lineamientos generales emanados desde el Ministerio de Educación Nacional. De este modo, la estructura curricular del Colegio Antonio José Uribe IED se fundamenta de manera general en el decreto 2105 de 2017, por el cual se regula la jornada única, y de forma más particular considera los siguientes elementos:

1. Un modelo pedagógico Ajuista inspirado en el constructivismo social, pero que no desconoce ni prescinde de los beneficios de otros modelos como el tradicional, el experiencial y el cognitivo.
2. Una organización curricular por ciclos que busca la articulación armoniosa a través de ejes e improntas, coherentes con las habilidades e intereses de los estudiantes en cada ciclo.
3. Un sistema institucional de evaluación (SIE) integral, dialógico y formativo; que considera en los estudiantes su dimensión cognitiva, procedimental y socioemocional en procesos de heteroevaluación, autoevaluación y coevaluación.
4. Una educación inclusiva que reconoce la diversidad de nuestro contexto para garantizar la cobertura y la equidad educativa en programas como Volver a la Escuela, Inclusión a la Discapacidad Cognitiva y Física, Inclusión a los Talentos, Educación para Adultos y Proyecto de Interculturalidad.
5. Diseño e implementación de Proyectos transversales y Proyectos de aula liderados por equipos de docentes que, a través de ambientes de aprendizajes, involucran a niñas, niños y jóvenes en actividades coherentes y significativas.
6. Un énfasis basado en comunicación, arte y deporte; coherente con los intereses de los estudiantes y las necesidades del contexto,
7. En línea con lo anterior, se toma en cuenta la Articulación con expresiones culturales y deportivas locales (Compensar, IDRD, Fundaciones y demás).
8. Programas educativos para el trabajo y el desarrollo humano (SENA);

9. Finalmente, la estructura curricular Ajuista se construye en consonancia con los Derechos básicos de aprendizaje (DBA), Matrices de referencia, estándares básicos de competencia, lineamientos curriculares.

El componente académico de nuestro Proyecto Educativo Institucional “Formación de ciudadanos éticos, autónomos y competentes”, se fundamenta en los siguientes aspectos:

1. MODELO PEDAGÓGICO AJUISTA: Nuestro modelo pedagógico está inspirado en el constructivismo social, pues en nuestro contexto el alumno debe ser el protagonista de su aprendizaje y la educación debe ser una herramienta para comprender y transformar su entorno social. Esta teoría del aprendizaje invita al individuo al análisis de su contexto para la transformación de su realidad a través de la interacción y el trabajo colaborativo. Esta construcción del conocimiento propicia la autonomía de los estudiantes, pero los y las docentes deben tener un conocimiento previo del contexto y los intereses de los niños, niñas y jóvenes para poder proponer situaciones didácticas con problemas significativos para ellos.

A pesar de que el constructivismo social sea nuestra principal influencia, la diversidad en el Antonio José Uribe permite y exige diferentes prácticas docentes, pues cada día trae nuevos retos, así que el modelo pedagógico ajuista se caracteriza por la convivencia de múltiples formas de entender la educación. No obstante, esta flexibilidad didáctica, el modelo ajuista se caracteriza por mantener un enfoque crítico en el que se destaca que la transformación social que queremos es un proceso que se realiza de forma colectiva entre docentes, estudiantes, padres de familia y comunidad en general.

2. HERRAMIENTAS PARA LA VIDA: Las herramientas para la vida son los conocimientos fundamentales que todos los estudiantes deberían fortalecer para desempeñarse de manera competente en el mundo de hoy. El colegio Antonio

José Uribe se apoya en varios proyectos para sacar adelante dichas herramientas en la vida en los estudiantes de la siguiente manera:

- Leer, escribir y hablar correctamente para comprender el mundo, así como dominar el inglés para tener mayores opciones de participación en el mundo globalizado. Este eje está a cargo del área de humanidades, sobre la base del proyecto comunicación como parte del énfasis institucional; de este proyecto general se desprenden tres proyectos particulares: la Emisora Escolar, Proyecto de Bilingüismo, Proyecto LEO.
 - Profundizar el aprendizaje de las matemáticas y las ciencias, fomentar el uso pedagógico de la informática y la comunicación. Ubicado dentro de los proyectos que desarrolla cada área, sumado a la propuesta de STEEM que encierra cinco áreas del conocimiento.
 - Aprovechar la ciudad como escenario de aprendizaje. Se desarrolla por medio de las salidas pedagógicas gestadas desde cada área.
 - Fortalecer la formación ambiental para proteger y conservar la naturaleza. Potenciada por medio del proyecto “Mi huerta viajera, la naturaleza conecta contigo”
 - Educar en libertad, democracia, convivencia y garantía de derechos; este eje se fortalece mediante el Picse y el gobierno escolar.
 - Especialización de la educación media y articulación con la educación superior. Esta herramienta es desarrollada mediante el acompañamiento del Sena, para el 2023 se cuenta con el técnico en producción audiovisual, también establecemos alianzas con Instituciones de Educación Superior (IES).
- 3. PROYECTOS AJUISTAS:** a partir de los lineamientos del ministerio de educación nacional y del interés propio del equipo docente, se ha dado vida al componente académico en El Antonio José Uribe a través de un listado de proyectos los cuales van articulados con las áreas y en algunos casos con el tiempo escolar complementario así:

área	proyecto	Jornada complementaria	escolar
matemáticas	Gestión del riesgo		
humanidades	Emisora escolar	Audiovisuales y fotografía	
ciencias	Huerta viajera y prae		
Educación artística	Semilleros artísticos	Canta Bogotá canta	
Educación física	Olimpiadas deportivas	Escuelas deportivas	
Ética y religión	Ubuntu. interculturalidad		

4. BASE COMUN DE APRENDIZAJES: De acuerdo con la organización por ciclos:

La Base Común de Aprendizajes se refiere a la movilización de saberes, valores, conocimientos y actitudes que permiten a un estudiante resolver de manera ética las diferentes situaciones que confronta en su vida; esto requiere que la escuela contextualice sus prácticas, para hacer pertinentes los aprendizajes, así el aprendizaje estará siempre al servicio del estudiante.

En coherencia con lo anterior, el Colegio Antonio José Uribe contempla el desarrollo Multidimensional conformado por la dimensión cognitiva, socio afectiva y físico creativa de nuestros estudiantes; además, planteamos un énfasis en el que se edifica la comunicación, el arte y el deporte como ejes del desarrollo de niños, niñas y jóvenes, con esto nos proponemos orientar y desarrollar las potencialidades del estudiante Ajuista; articulando estos aprendizajes de la base común con los ejes e improntas de cada ciclo.

5. PLAN DE ESTUDIOS: el colegio Antonio José Uribe responde a lo establecido en la Ley General de Educación Ley 115 de 1993, artículos 14, 23 y 79; el Decreto 1860 de 1994, artículo 38, el Decreto 1850 de 2002 y Decreto 1290 de 2009 y a los lineamientos, estándares básicos (EBC) y los derechos básicos de aprendizaje (DBA) definidos por el Ministerio de Educación.

A continuación, los vínculos que conducen a cada malla curricular:

- Malla de artes

<https://internoredpedu.sharepoint.com/sites/INSUMOSPEI/Shared%20Documents/General/P.E./5.%20ORGANIZACION%20PLANES%20DE%20ESTUDIO%20Y%20SIE/MALLA%20ARTES.pdf>

- malla de educación física

https://internoredpedu.sharepoint.com/sites/INSUMOSPEI/_layouts/15/Doc.aspx?OR=teams&action=edit&sourcedoc={CC0DE470-AE95-4E39-842C47BAB5086FC9}

- malla de ciencias naturales

https://internoredpedu.sharepoint.com/sites/INSUMOSPEI/_layouts/15/Doc.aspx?OR=teams&action=edit&sourcedoc={92735E04-3531-4002-8B1F-75B48C02CC6D}

- malla de ciencias sociales

https://internoredpedu.sharepoint.com/sites/INSUMOSPEI/_layouts/15/Doc.aspx?OR=teams&action=edit&sourcedoc={03CAF0E5-8417-4654-91097D529AE96982}

- malla de inglés

https://internoredpedu.sharepoint.com/sites/INSUMOSPEI/_layouts/15/Doc

[.asp x?OR=teams&action=edit&sourcedoc={F00122A6-0782-43A5-B71F6484C7101D5F}](#)

- malla de lenguaje

<https://internoredpedu.sharepoint.com/sites/INSUMOSPEI/ layouts/15/Doc .asp x?OR=teams&action=edit&sourcedoc={25F75395-1F67-4F36-898928FC85F05AB4}>

- malla de informática y tecnología

<https://internoredpedu.sharepoint.com/sites/INSUMOSPEI/ layouts/15/Doc .asp x?OR=teams&action=edit&sourcedoc={03565485-0D5D-4BF4-BF46-C2DC278EBC63}>

- malla de primera infancia
- malla de volver a la escuela

6. PERFILES AJUISTAS: Teniendo en cuenta las características institucionales y con una mirada hacia el fortalecimiento de la académica Ajuista, se propone un perfil docente que permita la rotación de docentes licenciados en áreas específicas a partir de grado segundo así:

primaria	Licenciado en básica primaria o licenciado especializado en cada una de las asignaturas correspondientes a matemáticas, español, inglés, ciencias. Sociales, ética. Religión, educación física, educación artística, tecnología e informática.
secundaria	Licenciado especializado en cada una de las asignaturas que propone la asignación académica, incluyendo para el área de matemáticas, física y para el área de ciencias, química.
media	
Vae	
Nocturna	

7. ESTRATEGIAS DIDÁCTICAS: Teniendo en cuenta que ya existe una propuesta de modelo pedagógico Ajuista, se da la posibilidad de proponer múltiples estrategias que contribuyan a generar conocimientos previos, igualmente para orientar la atención de los estudiantes, también para organizar la información, o para promover el vínculo entre los conocimientos previos y la nueva información que se ha de aprender y de ahí proponer variadas estrategias en el aula.

8. INTEGRACIÓN CURRICULAR: La integración curricular del Antonio José Uribe se tiene pensada por ciclos, con base en los ejes de desarrollo para cada ciclo y articulando los contenidos vistos en cada uno a fin de hacer un efectivo proceso del estudiante; igualmente se deben vincular los proyectos existentes para que ocurra una auténtica Transversalización, en coherencia con el énfasis institucional.

9. EVALUACIÓN DE APRENDIZAJES: Es importante pensar la evaluación como una forma de identificar los conceptos previos de los estudiantes, sus avances y sus resultados de aprendizaje obtenidos luego de finalizar un tema, lo cual permite mejorar las prácticas pedagógicas y así llegar a mejores resultados, en tal medida la evaluación constructivista implica enfatizar en el proceso de aprendizaje, evaluar la significación y funcionalidad de los aprendizajes y que el estudiante tenga mayor participación dentro del proceso.

- Los conocimientos adquiridos y la capacidad de los alumnos para aplicarlos en situaciones variadas, comúnmente llamado competencias, a lo cual también se le llama el saber.

9. PRÁCTICAS PEDAGÓGICAS: en el marco de un modelo Ajuista, estas se deben enfocar de tres pasos fundamentales. el primero la contextualización a partir del conocimiento del escenario del estudiante, el segundo la implementación de estrategias pedagógicas significativas, y el tercero la evaluación de los aprendizajes a partir de un proceso.

10. AMBIENTES DE APRENDIZAJES: Son los espacios diseñados por los equipos de docentes que apunten al desarrollo de los estudiantes desde lo cognitivo,

lo socio afectivo y lo físico creativo en el marco de un modelo pedagógico pensado en el Antonio José Uribe con relación a los intereses de la comunidad educativa y el contexto que alberga la institución.

11. ARTICULACIÓN DE LOS CICLOS: La propuesta de articulación por ciclos en el Antonio José Uribe es la siguiente:

CICLO	Propósito de Formación	IMPRONTA DE CICLO
Ciclo 1 Jardín – transición – primero – segundo - tercero	Explora el contexto próximo a partir de escenarios pedagógicos intencionados, en donde se estimulan y potencian capacidades que le faciliten el reconocimiento de sí mismo, el establecimiento de relaciones con los demás y la expresión narrativa de fenómenos que ocurren en este contexto.	Estimulación y exploración Reconocimiento y exploración
Ciclo 2 Tercero y cuarto	Apropia el sentido de vivir en sociedad por medio de experiencias que promueven la formulación de interrogantes sobre la propia cotidianidad y desde allí construye explicaciones y relaciona fenómenos que involucran diversas manifestaciones humanas propias del contexto local.	Descubrimiento y experiencia

<p>Ciclo 3 Quinto – sexto – séptimo</p>	<p>Compara experiencias, debate, discute y reformula explicaciones de fenómenos acontecidos en el contexto nacional, lo que le permite potenciar sus</p>	<p>Indagación y experimentación</p>
	<p>habilidades comunicativas, relacionarse con el entorno, entender las emociones propias y las de los demás y comprometerse en la interacción social.</p>	
<p>Ciclo 4 Octavo Noveno</p>	<p>Construye representaciones sobre fenómenos y situaciones retadoras que se presentan en diversos contextos, logrando mayores niveles de introspección y comunicación. Aprende a convivir asumiendo las normas, mientras fortalece el propio proyecto de vida.</p>	<p>Vocación y exploración vocacional</p>
<p>Ciclo 5 Décimo Undécimo</p>	<p>Profundiza en el ejercicio de la investigación y en el fortalecimiento del propio proyecto profesional y/o laboral. A partir de allí plantea alternativas que permiten resolver diversas problemáticas del contexto local y global, desde una postura crítica y con responsabilidad social.</p>	<p>Investigación y desarrollo de la cultura para el trabajo</p>



COMPONENTE 3

SEGUNDA PARTE

SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN AJUISTA– SIE-

La Ley General de Educación en su artículo 77 otorgó la autonomía escolar a las instituciones en cuanto a: organización de las áreas fundamentales, inclusión de asignaturas optativas, ajuste del Proyecto Educativo Institucional -PEI- a las necesidades y características regionales, libertad para la adopción de métodos de enseñanza y la organización de actividades formativas, culturales y deportivas, todo en el marco de los lineamientos que estableciera el Ministerio de Educación Nacional.

En la misma perspectiva, con la expedición del Decreto 1290 de 2009, el gobierno nacional otorga la facultad a los establecimientos educativos para definir el Sistema Institucional de Evaluación de los Estudiantes, siendo ésta una tarea que exige estudio, reflexión, análisis, negociaciones y acuerdos entre toda la comunidad

educativa, debido a que se constituye en un gran desafío para las instituciones (MEN, 2014). Por consiguiente, el Colegio Antonio José Uribe rige su operación a nivel académico por medio del Consejo Académico, las Comisiones de Evaluación y Promoción, la reorganización curricular por ciclos al igual que las áreas fundamentales y su sistema de calificación.

Artículo 1. La evaluación como proceso incluyente, flexible, continuo, participativo e integral

INCLUYENTE: Tiene en cuenta las diferencias para fortalecer la calidad y aprender de los procesos de culturalización, haciéndolos conscientes.

Adapta el currículo y las prácticas pedagógicas, didácticas y metodologías con el fin de ajustar los contenidos bajo un enfoque diferencial, teniendo en cuenta las necesidades de los estudiantes y el contexto, se tienen en cuenta ritmos y estilos de aprendizaje. Además, cuando el docente observa dificultades en los estudiantes, implementa estrategias innovadoras y metodologías que beneficien a todos los estudiantes y a los que presentan algún tipo de dificultad o discapacidad, evaluando el proceso y el avance del estudiante en cada área obligatoria o fundamental.

FLEXIBLE: considerando la población vulnerable con la que trabaja la institución, es importante que para la población con discapacidad se tenga en cuenta el plan individual de ajustes razonables (PIAR), cuando así lo requiera el estudiante, el cual es liderado por el docente de aula, con el docente de apoyo, la familia y el estudiante, según la organización escolar, participaran los directivos docentes y el orientador, se debe realizar ajustes periódicamente. Es importante contar con metodologías acorde al tipo de población sobre todo en estudiantes de discapacidad y talentos, el programa volver a la escuela e interculturalidad (Indígena, afro y población migrante)

CONTINUA: La evaluación no es un apéndice de la enseñanza ni del aprendizaje. En la medida en que el sujeto aprende simultáneamente evalúa, discrimina, valora, critica, opina, razona, fundamenta, decide, enjuicia, decide entre lo que tiene un valor

en sí y lo que no. Esta actitud evaluadora que se aprende es parte del proceso educativo que, como tal, es continuamente formativo (Álvarez Méndez, 1996).

PARTICIPATIVA: lo evaluado es construido gracias a las preguntas que formulamos a los estudiantes y a las finalidades que se les hayan atribuido a los objetos de aprendizaje. Por lo tanto, variarán de acuerdo con ellas. Lo evaluado no tiene existencia e identidad independiente de quienes las valoran y son valorados.

Aún en las pruebas “objetivas” la subjetividad está presente cuando se construye la prueba, se decide qué aspectos tendrá en cuenta, cuáles no, qué valor tendrá cada aspecto, etc.

El docente se pregunta qué enseñar, por qué enseñar eso y no otras cosas, de qué modo lo enseñar, pueden aprenderlo los alumnos, qué sentido tiene ese aprendizaje, qué otras cosas dejan de aprender y cuál es la pertinencia de lo que enseña para el contexto de sus estudiantes. Además, en un modelo participativo, el docente presta especial atención en comprender qué y cómo están aprendiendo sus estudiantes, en lugar de centrarse solamente en los contenidos que él enseña.

El estudiante, por su parte, no se concibe como el retenedor de un tema o texto sino como quien realiza distintos tipos de relaciones entre distintos tipos de autores, al interior de los contenidos y con otros, las opiniones que le merecen, las aplicaciones a situaciones diferentes, las preguntas que le surgieron, las ideas creativas que propone, etc.

REFLEXIVA: La evaluación deja de ser un modo de constatar un grado de captación del estudiante. Para pasar a ser una herramienta que permita comprender y aportar a un proceso de construcción de un saber provisional, histórico, interconectado, hermenéutico, con intereses y con búsqueda de significados.

INTEGRAL: El Colegio Antonio José Uribe I.E.D. establece su sistema integral de evaluación a partir de los siguientes procesos:

Cognitivo: Se fundamenta en el desarrollo de los desempeños cognitivos (procesos de aprendizaje) en los niveles interpretativo, argumentativo, propositivo y comprensivo.

Procedimental: Consiste en poseer un conocimiento y saber utilizarlo de manera adecuada y flexible en nuevas situaciones. Se fundamenta en la evaluación del desempeño básico en cada una de las asignaturas.

Formativa y Convivencial: Fundamentado en la formación de valores. Este proceso se desarrollará en forma transversal en todo el currículo, resignificando y haciendo énfasis en los valores y principios propios de la Institución: Valores: Respeto, solidaridad, honestidad, sentido de pertenencia, responsabilidad, sinceridad y tolerancia.

Principios que rigen la evaluación ajustada: Respeto por la vida, equidad, no agresión, comunicación asertiva, autonomía, buen trato, valoración del saber social, justicia, protección y mejoramiento del medio ambiente.

La valoración conjunta de los procesos o dimensiones señalados, se traduce en la formulación de indicadores de desempeño, entendido este como el desarrollo de competencias, teniendo como referente los estándares básicos, las orientaciones y los lineamientos expedidos por el MEN y los lineamientos establecidos en el Proyecto Educativo Institucional Ajuista (PEI).

Artículo 2. Áreas obligatorias

Áreas obligatorias y fundamentales	Matemáticas- Álgebra-Trigonometría-Cálculo
	Humanidades- Español- Inglés
	Educación Física- Recreación- Administración Deportiva- Entrenamiento Deportivo
	Educación Artística- Música- Artes Plásticas-
	Tecnología- Informática
	Ética Y Valores- Religión- Cátedra

	Ciencias Naturales- Biología- Química-Física
	Sociales- Democracia- Historia- Ciencias Políticas-Filosofía
	Educación media SENA

Artículo 3. Criterios de evaluación (cualitativo y cuantitativo)

La valoración definitiva en cada asignatura corresponde a la suma de los porcentajes de las competencias y habilidades evaluadas con estrategias de heteroevaluación, coevaluación y autoevaluación, así:

	Competencia	Porcentaje (%)
Heteroevaluación Autoevaluación Coevaluación	Saber Hacer	35
	Saber Ser	30
	Saber	35
	Total	100

Saber Hacer: es aplicar efectivamente los conocimientos en otros contextos, se observa el paso a paso para llegar a una construcción o producto final.

Saber ser: involucra los valores éticos, sociales, estéticos y aquellos que tienen que ver con el desarrollo de la personalidad

Saber: lo que el estudiante apropia y tiene el potencial de aplicar en otros contextos.

Para la evaluación final de cada uno de los trimestres cada docente debe generar una prueba tipo SABER según orientación del consejo académico (Se aplicará desde el Ciclo 2) que le permita a cada estudiante identificar en cierto grado su aprehensión de los temas vistos en el periodo. De la

misma manera, cada docente debe adjuntar copia al coordinador académico en pro de su respectiva valoración.

Las estrategias de heteroevaluación, coevaluación y autoevaluación deben ser establecidas en cada área.

N°	Aspecto a evaluar	Siempre 5	Casi siempre 4	A veces 3	Nunca 2
1	(Saber) Reconozco las características del tema a trabajar, y estoy en capacidad de explicarlo.				
2	(saber hacer) Puedo transferir e implementar en el contexto los temas desarrollados en clase. También sé realizar síntesis, seleccionando la información más importante de un texto.				
3	(saber ser social) reflexiono sobre mis emociones y respeto el aula como un espacio común, porque entiendo el impacto que puedo producir en las personas que comparten conmigo la clase.				
4	(saber ser personal) Asumo con madurez los retos que implica mi formación académica, propongo y participo de soluciones para mejorar la convivencia, me esfuerzo por aprender y soy puntual.				

Artículo 4. Escala valorativa

La siguiente es la escala para valorar los desempeños del desarrollo cognitivo, social y personal de los estudiantes en los niveles: Básica Primaria, Básica Secundaria y Media.

ESCALA CUANTITATIVA	ESCALA CUANTITATIVA
4.6 a 5.0	Superior.
4.0 a 4.5	Alto
3.0 a 3.9	Básico
1.0 a 2.9	Bajo

El Desempeño Superior. La valoración de Desempeño Superior es la superación en un 90% de los desempeños necesarios en relación con las áreas obligatorias y fundamentales, teniendo como referente los estándares básicos, las orientaciones y lineamientos expedidos por el Ministerio de Educación Nacional y lo establecido en el Proyecto Educativo Institucional. En este rango el estudiante logra un nivel de desarrollo de sus habilidades por encima de los criterios básicos altos esperados en la evaluación integral propuesta. El estudiante demuestra en sus desempeños la capacidad de interiorizar y extrapolar los conceptos teóricos en la solución de conflictos y situaciones problemas en su contexto como valor agregado y proactivo.

El Desempeño Alto. La valoración de Desempeño Alto es la superación entre un 80% y 89% de los desempeños necesarios en relación con las áreas obligatorias y fundamentales, teniendo como referente los estándares básicos necesarios fundamentales, donde el estudiante alcanza a identificar, describir y solucionar de manera creativa los problemas que se le presentan en su vida cotidiana, teniendo como referente los estándares básicos, las orientaciones y lineamientos expedidos por

el Ministerio de Educación Nacional y lo establecido en el Proyecto Educativo Institucional.

El Desempeño Básico. La valoración de Desempeño Básico es la superación entre 60% y 69% de los desempeños necesarios mínimos en relación con las áreas obligatorias y fundamentales, obteniendo un desarrollo de habilidades básicas comunicativas que hacen posible la expresión de ideas y razonamientos, teniendo como referente los estándares básicos, las orientaciones y lineamientos expedidos por el Ministerio de Educación Nacional y lo establecido en el Proyecto Educativo Institucional.

El Desempeño Bajo. La valoración de Desempeño Bajo es la no superación para menos del 60% de los desempeños mínimos necesarios en relación con las áreas obligatorias y fundamentales, teniendo como referente los estándares básicos, las orientaciones y lineamientos expedidos por el Ministerio de Educación Nacional y lo establecido en el Proyecto Educativo Institucional.

Periodos académicos

El año lectivo está constituido por 3 trimestres, los dos primeros de 13 semanas y el tercero de 14 semanas.

En la sexta semana de cada trimestre se realizará una revisión del estado académico de cada estudiante con el fin informar a los acudientes del proceso parcial.

Artículo 5. Criterios de promoción y reprobación

La Institución establece los siguientes criterios para Promover a sus estudiantes en los programas, niveles, ciclos y grados que ofrece para la Educación: Preescolar, Básica Primaria, Básica Secundaria y Media.

Se entiende por Promoción el paso de un estudiante de un grado inferior al inmediato superior para lo cual se tendrán en cuenta los siguientes criterios:

1. Serán promovidos al grado siguiente aquellos estudiantes que hayan aprobado todas las áreas del plan de estudios.

2. En el nivel de educación preescolar, los estudiantes no reprobarán grados, ni actividades. Los estudiantes que no presenten los mínimos requeridos para desarrollar grado primero se incluirán en un grado de primero intensivo en el cual se fortalecerán sus procesos hasta lograr nivelar sus competencias para este grado.

PROMOCIÓN ANTICIPADA DE GRADO.

- a. **Promoción por Excelencia.** Durante la primera Precomisión (Sexta semana del primer trimestre) la comisión en pleno y previa solicitud del acudiente, recomendará al Consejo Académico, y este a su vez al Consejo Directivo la promoción anticipada al grado siguiente del estudiante que demuestre un rendimiento superior (4.6 a 5.0 según formato de notas parciales) en el desarrollo de los aspectos saber, saber hacer y saber ser en cada una de las asignaturas del grado que cursa. La decisión será consignada en el acta del Consejo Directivo, en caso de ser aprobada se consignará en el registro escolar. No aplica para VAE dadas las características de este programa.
- b. **Promoción por prueba de suficiencia.** Los estudiantes que, al finalizar el año anterior, se presentaron a la semana de nivelación y no alcanzaron a aprobar alguna de las asignaturas pendientes, tendrán la oportunidad durante la primera semana de desarrollo institucional del siguiente año de presentar una prueba de suficiencia de la asignatura pendiente; en caso de que apruebe, será promovido al siguiente año escolar. De lo contrario, deberá cursar el mismo grado del año anterior.

Nota: No se aceptarán dos promociones anticipadas en un mismo año.

Nota: los estudiantes de grado undécimo, podrán presentarse a la promoción anticipada por excelencia, en caso de tener los requerimientos contemplados en esta, harán el mismo proceso y su grado será por ventanilla, sin ningún tipo de ceremonia.

4. Para los estudiantes que presenten algún diagnóstico médico o por valoración pedagógica del profesional encargado para tal fin (discapacidad o talentos excepcionales), se tendrá en cuenta la flexibilización y adaptación curricular a que haya lugar, conforme a lo acordado con los docentes de las diferentes asignaturas con el acompañamiento de la docente de apoyo pedagógico o quien cumpla las funciones.

5. Teniendo en cuenta la modalidad presencial de la institución, únicamente se entregarán actividades de trabajo en casa por parte de los docentes a aquellos estudiantes con situaciones especiales (estudiantes en proceso convivencias, medida de protección, estado de gestación, seminternado o estudiantes en proceso de desintoxicación) informado por orientación y cuyo proceso sea validado ante el consejo académico.
6. Cuando un estudiante se ausenta de la institución por situaciones como incapacidad médica, calamidad familiar o trámite legal, deberá adjuntar una carta de solicitud de permiso, entregada a coordinación académica quien a su vez informará al consejo académico. El acudiente firmará un compromiso con el estudiante. Este debe ponerse al día frente a las actividades académicas realizadas durante el tiempo de ausencia.

NOTA: Es importante aclarar que mientras el estudiante no esté asistiendo a la institución, por alguna de las situaciones anteriormente mencionadas, no se enviará ninguna actividad académica hasta que retorne nuevamente y cumpla con los compromisos firmados.

7. Cuando un estudiante ingresa después del inicio del año escolar, debe adjuntar boletín del colegio anterior, en caso de no tenerlo, se entregará un plan de nivelación acordado por la comisión de evaluación y las notas obtenidas serán registradas en el trimestre respectivo. En la jornada nocturna los estudiantes pueden presentar una convalidación de saberes mediante prueba escrita para ser clasificado en un respectivo CLEI se realiza la convalidación de saberes.

NOTA. La matrícula del estudiante no implica su promoción.

8. Se entiende por Nivelación Final el conjunto de actividades de tipo académico que el estudiante realiza al finalizar el año lectivo, mediante las cuales realiza el proceso de superación o nivelación de logros pendientes de máximo dos áreas.

9. Igualmente, no serán promovidos aquellos estudiantes que después de haber realizado la Nivelación Final, persistan en el nivel bajo en un área.
10. Se entiende por Reprobación la pérdida de un grado al final del año lectivo correspondiente, teniendo en cuenta los siguientes criterios:
- Cuando al finalizar el año lectivo, el estudiante, presenta nivel bajo en más de dos áreas.
 - Cuando terminado el proceso de recuperación o nivelación final, persiste el nivel bajo en cualquiera de las dos áreas que previamente habían sido valoradas con desempeño bajo.
 - Cuando el estudiante ha acumulado un 25% o más de inasistencia en una asignatura, en las actividades académicas o extracurriculares, sin excusa debidamente justificada y aceptada por coordinación o rectoría.
 - En el ciclo 5, la reprobación del técnico en el SENA será motivo de reprobación del año lectivo.
11. La reprobación del grado implicará la repetición completa del mismo.
12. En caso de reprobación se garantizará el cupo para la continuidad en la institución del proceso académico (Previa revisión de aspectos convivenciales, compromiso de los padres y edad), se firmará un Acta de Compromiso por partes del estudiante y el acudiente

NOTA. no aplica para los padres de los adultos de la jornada nocturna.

Importante: Cada profesor de área o asignatura debe registrar diariamente la asistencia de los estudiantes a su cargo y presentarla en el momento que se le requiera, de tal manera que se lleve un registro efectivo de las ausencias y de las justificaciones, cuando estas se presenten.

Para el programa volver a la escuela por lineamiento se requiere que el docente director de curso realice un seguimiento juicioso a la inasistencia de cada uno de

los estudiantes en pro de evitar la deserción escolar, así como la realización de firma de compromisos de estudiantes y acudiente cuando se requiera.

Artículo 6. Acciones de seguimiento

Para el mejoramiento de los desempeños de los estudiantes durante el año Escolar la Institución establece las siguientes acciones en su desarrollo cognitivo, social y personal, en los niveles: Preescolar, Básica y Media.

1. El docente de cada asignatura evaluará el porqué del desempeño bajo del estudiante, aplicará diferentes metodologías en pro de buscar el aprendizaje de los saberes propuestos para su materia.
2. En la semana sexta de cada trimestre, los docentes entregaran un informe parcial del estado académico de los estudiantes con desempeño bajo en una pre-comisión.
3. En la séptima semana de cada trimestre el director de curso citará e informará a los acudientes de las asignaturas con desempeño bajo, se entregarán las actividades pendientes hasta el momento. Los estudiantes tendrán 15 días para entregar dichas actividades
4. Informe Trimestral. En el informe trimestral aparte del resultado cualitativo y cuantitativo se incluirán las fortalezas; en el caso de las asignaturas con desempeño bajo se incluirán las dificultades del proceso y las recomendaciones para alcanzar un desempeño básico. Dichas recomendaciones incluyen actividades que serán entregadas por los estudiantes en plazo máximo de 15 días
5. De acuerdo con el informe de la comisión de evaluación y promoción se realizarán compromisos por parte del estudiante, padre de familia y / o acudiente: Cuando se presente la dificultad se firmará compromiso académico entre el docente y el estudiante. De persistir la dificultad se firmará un compromiso entre coordinador académico, padre de familia y estudiante. Este debe firmarse cuando el docente

evidencie la dificultad académica y debe realizarse un seguimiento del cual quede evidencia escrita

6. Los estudiantes que reinicien el grado deberán tener en su proceso académico un seguimiento constante por parte de director de grupo, orientación, coordinación y el consejo académico. Los estudiantes con discapacidad llevarán un proceso académico diferencial (metodología, logros y evaluación), con un acompañamiento constante por parte no solo de los docentes de aula regular, sino también del docente-orientador(a) de inclusión y no podrán hacer parte del programa volver a la escuela por política del programa.
7. Cada observación quedará registrada en el observador del estudiante. En estos aparecerán los registros correspondientes a los planes de acciones de mejoramiento. Tener en cuenta para los estudiantes con discapacidad la elaboración y seguimiento del Plan Individual de Ajuste Razonable (PIAR).

Artículo 7. Comisiones de Evaluación y Promoción

El Consejo Académico como máximo ente de decisiones ante los aspectos académicos conformará, para cada ciclo, una Comisión de evaluación y promoción integrada por un docente de cada asignatura (o según necesidad institucional), un representante de los padres de familia que no sea docente de la institución y el rector o su delegado, quien la convocará y la presidirá, con el fin de definir la promoción de los educandos y hacer recomendaciones de actividades de refuerzo y superación para estudiantes que presenten dificultades.

En la reunión que tendrá la Comisión de evaluación y promoción al finalizar cada período escolar, se analizarán los casos de educandos con evaluación en niveles bajo y básico en cualquier de las áreas y se harán recomendaciones generales o particulares a los profesores, o a otras instancias del establecimiento educativo, en términos de actividades de refuerzo y superación. Analizadas las condiciones de los educandos, el director de curso convocará los padres de familia o acudientes, al educando y al educador respectivo con el fin de presentarles un informe junto con el plan de refuerzo, y acordar los compromisos por parte de los involucrados.

La comisión además deberá establecer, al final de año, planes de mejoramiento para los estudiantes que no alcanzan los desempeños mínimos de promoción y precisar las condiciones para que, a inicios del año siguiente, pueda obtener la promoción anticipada en especial para los estudiantes que se encontraban en el programa volver a la escuela dada las características de la población y del programa.

Para el desarrollo de las comisiones de evaluación correspondientes al programa Volver a la Escuela se hace necesaria la asistencia del coordinador académico, el enlace psicosocial, todos los docentes del programa, así como de los docentes de aula regular que apoyan el programa en primaria y bachillerato acelerado, lo anterior dado las características propias del programa y con el fin de analizar la situación académica de los estudiantes, dentro de un panorama integral, y formular planes de mejoramiento pertinentes para cada periodo, además de formular estrategias adicionales de seguimiento y mejoramiento de los resultados de los estudiantes que apunten a mitigar la deserción escolar y pérdida de ciclo.

Artículo 8. Informes de Evaluación

1. Al finalizar cada trimestre se entregará un informe escrito (de manera virtual) el cual será enviado al correo institucional del estudiante o el acudiente podrá descargarlo de la plataforma de Red académica (en la jornada nocturna lo reciben directamente los estudiantes), en el que se dé cuenta de los avances de los estudiantes en el proceso formativo en cada una de las áreas.

Este deberá incluir un informe integral del desempeño de los estudiantes durante el período, en términos de fortalezas y recomendaciones (se debe hacer claridad en cuáles son los de saber hacer, ser y saber, estrategias para mejorar y una valoración cuantitativa de acuerdo con la escala establecida.

2. La asistencia de los padres de familia o Acudientes a la reunión programada para entregar informes sobre el desempeño integral del estudiante será obligatoria en cada uno de los trimestres (no aplica para adultos de la jornada nocturna). En consecuencia, los acudientes que no asistan a recibir el informe académico o a las reuniones o

citaciones realizadas por docentes directores de curso, por ley serán reportados ante los entes garantes de los derechos del menor dada la presunción de negligencia o abandono del menor.

3. Los Estudiantes de preescolar recibirán un informe descriptivo integral, con relación a las dimensiones definidas en el Plan de Estudios de la Institución.
4. Los informes finales de los años cursados por el estudiante en la Institución forman parte del Registro Escolar y deben permanecer en el archivo de la Secretaría de la Institución.
5. Las inasistencias deben ser registradas en los 3 boletines informativos.
6. Los boletines informativos darán cuenta del comportamiento del estudiante.
7. Es necesario tener en cuenta que los estudiantes del programa Volver a la escuela presentan unas situaciones socio familiares, que algunas veces impactan su asistencia regular a las clases, sin embargo en el caso que un estudiante supere el porcentaje establecido de inasistencias injustificadas, es necesario realizar un seguimiento y acompañamiento, por parte de docentes de Volver a la Escuela quienes en compañía del enlace psicosocial estudiarán y validará si es o no justificada está perdida.
8. Informe Final de Evaluación. El informe final con los resultados del año escolar será entregado a los padres o acudientes en físico, en términos de logros, cuyas valoraciones denotan el avance en la formación integral del estudiante, en el marco de los Lineamientos y Estándares Curriculares, establecidos por el MEN para cada una de las áreas fundamentales y obligatorias en términos de fortalezas, dificultades y recomendaciones, aplicando la escala de valoración institucional, especificando si fue promovido o no. El boletín final, tendrá la misma estructura de los informes trimestrales, incluirá la evaluación integral del estudiante, especificando si el estudiante fue o no promovido al grado inmediatamente superior. Y cuando se requiera, observaciones para inicio, continuidad o seguimiento del proceso terapéutico por EPS. el cual debe ser llevado a cabo por el padre y /o acudiente y presentar evidencias de este ante el departamento de orientación

9. Para el programa Volver a la Escuela los estudiantes que sean promovidos a la fase o grado siguiente podrán ser certificados por la institución al finalizar el año. El certificado no se expide por ciclos sino por grado independiente, duplicando los resultados obtenidos en la fase.

Artículo 9 Condiciones de promoción para el programa volver a la escuela

Modelo	Procesos evaluativos
Procesos básicos	Para cada proyecto y guía se propone un componente de evaluación al finalizar las actividades de los módulos. Se pretende generar reflexión con respecto al propio proceso de aprendizaje. Además, las evidencias de trabajo se compilan en un libro que se toma como producto final a partir del cual se determinan aprendizajes y dificultades.

<p>Aceleración secundaria</p>	<p>La evaluación debe ocurrir en el aula en favor del aprendizaje de los estudiantes; la evaluación es siempre formativa y no debe ser usada como un mecanismo de control del comportamiento de los estudiantes porque, especialmente con esta población, puede resultar contraproducente. La evaluación debe tener estrategias (actividades) claras que busquen que el estudiante genere productos donde evidencie sus aprendizajes integrales; se priorizan y prefieren las evaluaciones por productos porque abren la posibilidad para observar los aprendizajes del estudiante en sus actitudes, conocimientos y procedimientos.</p>
--	--

Los estudiantes del programa Volver a la Escuela obtendrán la promoción entre las fases del Modelo al finalizar el año escolar una vez cumpla con los requisitos mínimos de promoción establecidos por la institución o según determine la comisión de evaluación para cada caso y los mencionados en el SIE establecidos para cada uno de los grupos del programa de la siguiente forma:

a. Traslado Al Aula Regular

Los estudiantes que hayan obtenido la promoción del curso y/o hayan superado la extra edad y además hayan logrado aprobar el examen para ingreso a aula regular, de acuerdo a los contenidos de la jornada única.

b. Continuar en el Programa De Aceleración

Los estudiantes que no hayan superado la extra-edad y puedan continuar en el proceso de Aceleración Primaria y /o Aceleración Secundaria.

Los estudiantes que sean promovidos a la fase o grado siguiente podrán ser certificados por la institución al finalizar el año. El certificado no se expide por ciclos sino por grado independiente, duplicando los resultados obtenidos en la fase.

Es importante anotar que no es posible que un estudiante del programa Volver a la Escuela que es promovido al aula regular, regrese al programa al ciclo del cual fue promovido.

Artículo 10. Convenio con el Sena

Como parte de la jornada extendida el programa SENA se constituye del plan de estudios obligatorio de los estudiantes de educación media, el cual comprende las horas semanales de clases de las áreas obligatorias y fundamentales y las horas adicionales de SENA.

Los estudiantes de grado 11^o. nuevos en la institución que no cumplan con este requisito al ingresar al colegio deben provenir de un colegio con un programa validado por el SENA, equivalente a los ofrecidos por el SENA en la institución, tendiente a una formación en el campo laboral.

Artículo 11. Atención y evaluación a estudiantes con enfoque diferencial

DISCAPACIDAD. Los estudiantes con discapacidad se reconocen por medio de un diagnóstico médico en donde certifique la condición, sea física, motora, sensorial, intelectual y psicosocial; una vez se tenga esta certificación ingresarán al SIMAT bajo la condición, lo que permitirá realizar los ajustes necesarios en su proceso educativo y el apoyo requerido desde la docente de apoyo pedagógico a discapacidad y talentos.

Atendiendo al Decreto 1421 del 29 de agosto de 2017, la institución contempla los siguientes lineamientos para la evaluación del estudiante con discapacidad:

1. Identificar y tener en cuenta la individualidad del estudiante, sus intereses y estilos de aprendizaje, su evaluación inicial y sus avances en el proceso para arrojar una evaluación coherente y flexible, que refleje las habilidades y fortalezas, presentando recomendaciones para los aspectos a mejorar.
2. Proporcionar los conocimientos y las herramientas pedagógicas necesarias, para el desarrollo de sus aprendizajes, para así llevarlo a un desarrollo integral, trabajado desde la perspectiva del docente de aula y con orientaciones por parte de la docente de apoyo pedagógico.
3. Implementar las ayudas pedagógicas pertinentes a los estudiantes con discapacidad.
4. Ejecutar los principios del diseño universal del aprendizaje (DUA) y el trabajo cooperativo, si, aun así, persistente la dificultad se elabora el Plan individual de ajustes razonables (PIAR), el cual será una herramienta para garantizar los procesos de enseñanza y aprendizajes del estudiante. (Artículo 2.3.3.5.1.4 Decreto 1421 de 2017). El PIAR debe contener acuerdos de trabajo entre los docentes de aula, los directivos y la familia que permitan brindar ajustes a nivel metodológico y curricular según lo requiera el estudiante.

Los criterios básicos institucionales serán los siguientes:

- a. Los estudiantes con discapacidad se evaluarán cualitativamente, ya que el proceso es el avance que cada uno de ellos tenga dentro del desarrollo de sus competencias y habilidades propias de su condición, para efectos del boletín o entrega de informes se realizara de manera cualitativa anteponiendo su desempeño así:
 - SIEMPRE: Desempeño Alto, 4.0 – 5.0
 - CASI SIEMPRE: Desempeño Básico, 3.0 – 3.9
 - NUNCA: Desempeño Mínimo, menor o igual a 2.9
- b. Se evaluará por medio de las disposiciones descritas en el PIAR y todos los avances quedaran descritos en el mismo.

TALENTOS O CAPACIDADES EXCEPCIONALES: Desde el año 2019, según los lineamientos de la Dirección Distrital de Inclusión e Integración de Poblaciones, se realizará la identificación de los estudiantes con talentos y capacidades excepcionales, reconociéndose el talento (en tecnología, ciencias naturales o básica, en artes o letras, en actividad física, ejercicio y deporte, en ciencias sociales o humanas, en liderazgo social y emprendimiento) como un alto desempeño en un área específica, por ejemplo, arte, deporte o disciplina. Por capacidad excepcional se reconoce los estudiantes que son destacados por un alto desempeño en todas las áreas de desarrollo específicamente en los espacios académicos.

Un estudiante puede presentar simultáneamente capacidades y talentos excepcionales, pero no es requisito la presencia del uno para que el otro exista. Un estudiante con doble excepcionalidad presenta discapacidad en una o varias esferas del desarrollo y, a la vez, presenta capacidad o talento excepcional de la construcción de significados por parte del estudiante. (Documento de orientaciones técnicas, administrativas y pedagógicas. MEN 2015)

Una vez se identifique al estudiante por medio de la observación detallada se deben marcar en el SIMAT con la situación propia y podrán contar con un currículo flexible y la elaboración del PIAR si el caso así lo requiere para respetar sus particularidades y les permita desarrollarse de manera adecuada y potenciar sus habilidades, estos cuentan con la posibilidad de ajustes que les permitan cumplir con sus compromisos extracurriculares sin afectar su rendimiento académico y su proceso será completamente flexible según la necesidad que se dé durante el proceso.

La ruta para la identificación es la siguiente:

1. Nominación del talento puede ser por parte de algún miembro de la comunidad educativa, el mismo estudiante o algún miembro de la familia.
2. Reconocimiento, se realiza de acuerdo con la historia escolar del estudiante y los productos, logros y reconocimientos
3. Oportunidades para el desarrollo del potencial y/o talentos

4. Seguimiento y evaluación, desarrollo del talento.
5. Egreso y articulación, orientación vocacional apoyo a la transición a la vida adulta

Artículo 12. La evaluación en la Primera Infancia como instrumento para el mejoramiento de la calidad pretende aportar elementos para la comprensión de la evaluación en primera infancia con el fin de mejorar la calidad y rescatar la relevancia de la educación inicial.

El programa de atención integral a la primera infancia en Bogotá tiene como objetivo:

“Potenciar el desarrollo integral de los niños y niñas de primera infancia en Bogotá, mediante acciones que garanticen el cuidado calificado, las experiencias pedagógicas significativas, el disfrute del arte, la cultura, el juego, actividades físicas, la promoción de vida y alimentaciones saludables y la generación de ambientes adecuados, seguros, sensibles y acogedores.”

Alcaldía mayor de Bogotá programa de atención integral a la primera infancia.

Documento preliminar (página SED. Recuperado el 22 de noviembre de 2015).

Desde la SED la propuesta de este ciclo apunta a conquistar el gusto, el placer y la alegría de los niños y niñas por estar en la escuela, logrando que los procesos de desarrollo se fortalezcan por medio de experiencias que para niños y niñas tengan sentido y se ajusten a sus características, deseos e intereses.

De acuerdo con el documento “Fundamentos y estrategias pedagógicas para la educación de la primera infancia” (Bogotá Humana, 2012), la estructura de este ciclo articula el trabajo por dimensiones del preescolar y las áreas propias de los grados primero y segundo. Su impronta es infancia y construcción de sujetos. Los componentes estructurales son los pilares de la educación inicial: Literatura, juego, arte y exploración del medio, que se retoman como elementos fundamentales propuestos en la política pública de primera infancia. Y las dimensiones del desarrollo infantil: personal – social, corporal, comunicativa, artística y cognitiva.

En la IED AJU se plantea un proceso de evaluación cualitativo, continuo, dinámico y participativo que reorienta la práctica pedagógica. La evaluación constituye una herramienta pedagógica para alcanzar mejoras y realizar ajustes. El docente actúa como mediador y genera ambientes óptimos para el aprendizaje y la valoración de este.

De acuerdo con los lineamientos de la SED la evaluación se realizará teniendo en cuenta las características de los niños, sus intereses y necesidades integrados a sus conocimientos, capacidades habilidades y actitudes. La evaluación indaga sobre el desarrollo y el aprendizaje más que sobre los contenidos.

La institución realiza una evaluación como proceso reflexivo y descriptivo desde las dimensiones nombradas anteriormente. Contempla el proceso particular de niños y niñas y tiene en cuenta la diversidad de ritmos de aprendizaje. La práctica evaluativa surge de la relación entre el docente y el estudiante. No es unidireccional ni lineal.

El docente como mediador promueve ambientes propicios para que los niños y niñas expresen sus intereses y se construya el proceso pedagógico y evaluativo de manera colectiva; observa sus desempeños cotidianos, estimula la interacción y la comprensión de situaciones en su contexto, promueve el desarrollo cognitivo y le permite elegir y disfrutar su aprendizaje.

Lo anterior se desarrolla en correspondencia con el enfoque pedagógico significativo y al modelo constructivista, pues a través de la experimentación y la práctica se lleva al estudiante al desarrollo cognitivo y personal.

COMPONENTE 3

PRIMERA PARTE

MANUAL DE CONVIVENCIA AJUISTA

I.E.D. ANTONIO JOSÉ URIBE

PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL AJUISTA

MANUAL DE CONVIVENCIA ESCOLAR



CAPÍTULO 1 ESTUDIANTES

Artículo 1: Derechos

TENGO DERECHO A:

1. conocer, al inicio del año escolar, el Manual de Convivencia y todo lo que en él se estipula.
2. ser tratado con respeto por parte de los directivos, docentes y demás integrantes de la Comunidad Educativa gozando de los mismos derechos, libertades y oportunidades, sin ninguna discriminación.
3. Ser informado sobre las normas de higiene y la prevención de situaciones que atenten contra mi dignidad, integridad y buen nombre.
4. Exponer mis ideas, sugerencias, inquietudes, iniciativas, dificultades, peticiones o reclamos de manera respetuosa.
5. Una atención oportuna frente a una falta o situación que perturbe el buen desarrollo de actividades académicas y convivenciales.
6. Conocer y que me indiquen cómo utilizar debidamente los medios de comunicación que existen en el Colegio y me garanticen su acceso. Igualmente, a ser informado sobre cualquier situación en la que me vea involucrado de manera positiva o negativa.
7. Recibir orientación, motivación y apoyo por parte de los docentes, directivos, administrativos y padres de familia en todas las actividades programadas y situaciones que involucren o afecten mi proceso al interior de la institución.
8. Elegir y ser elegido en las diferentes instancias de participación, cumpliendo con los requisitos establecidos para dichos nombramientos.
9. Asistir y representar a la Institución en eventos culturales, científicos y deportivos
10. Utilizar los servicios, las instalaciones y demás recursos materiales existentes en la Institución, siguiendo el debido proceso para su uso y cuidado.
11. El acceso a las Tecnologías de la Información (TIC), para a través de estas optimizar mis procesos de aprendizaje.
12. Una información precisa, oportuna y veraz sobre cualquier evento institucional y me permitan participar de las salidas pedagógicas programadas por la institución con la previa autorización (obligatoria) escrita por parte del acudiente (cumpliendo con todos los requisitos).
13. Vincularme a los servicios de salud de manera oportuna para la prevención, promoción y atención. (responsabilidad del acudiente).
14. Protección contra todo acto que atente mi integridad física, psicológica y moral.
15. Recibir la alimentación que brinda el comedor escolar, siempre y cuando la consuma debidamente en los horarios establecidos.
16. Una jornada escolar con distribución adecuada del tiempo para el desarrollo de las actividades curriculares.
17. Salir de la Institución siempre y cuando mi acudiente presente ante coordinación La justificación y los soportes para la salida.
18. Conocer el Sistema Institucional de Evaluación (SIE): criterios, procedimientos instrumentos de evaluación y promoción desde el inicio de año escolar.

MANUAL DE CONVIVENCIA ESCOLAR 2023 - 2024

Artículo 2: Deberes Cumplo Mi Deber Cuando:

1. Me apropio de los principios y fundamentos orientadores del Manual de Convivencia, al igual que los derechos y deberes.
2. Doy un buen trato a todos los integrantes de la Comunidad Educativa, solucionando las diferencias y conflictos a través del diálogo y cumpliendo los acuerdos.
3. Asisto al colegio con la sudadera limpia y ordenada, cumpliendo con las normas de higiene; Esto incluye ducha diaria, cepillado dental, cabello arreglado y limpio, uñas limpias.
4. Participo en actividades de prevención sugeridas por la institución, con respeto por la opinión de los demás.
5. Informo al docente de clase, director de grupo o al coordinador, cualquier situación académica o convivencial que amerite una pronta atención.
6. Asumo con responsabilidad y sentido de pertenencia el uso de los diferentes medios de comunicación institucionales (emisora, página web, carteleras, entre otros).
7. Acepto con buena actitud las sugerencias e indicaciones que me formulen con relación a mi proceso académico y convivencial, asumiendo los compromisos para mi mejoramiento.
8. Actúo con responsabilidad y compromiso en todas las tareas asumidas, para elegir y ser elegido como vocero, líder, representante, delegado o personero de los estudiantes, partiendo de los principios de la democracia participativa.
9. Represento dignamente a la Institución en eventos culturales, científicos y deportivos.
10. Utilizo y cuido adecuadamente los servicios, elementos y espacios que brinda el Colegio.
11. Uso responsablemente las TIC, ya que hacen parte del proceso formativo que me brinda la institución.
12. Informo oportuna y claramente a mis padres o acudientes las reuniones, talleres de padres y demás citaciones.
13. Asumo la responsabilidad del autocuidado a nivel físico, psicológico y moral, además, cuido de mí con hábitos saludables y con los tratamientos médicos que requiero. En caso de presentar una condición de salud infectocontagiosa, debo utilizar elementos de protección como tapabocas
14. le comunico a un docente, coordinador u orientador cuando me siento afectado en cualquiera de sus formas.
15. Doy buen uso del comedor y de la tienda escolar.
16. Asisto puntualmente al Colegio y participo activamente de todas las clases y actividades estipuladas en mi horario académico.
17. Valido en coordinación la solicitud de permiso escrito para ausentarme de la institución en el horario de la jornada académica en compañía de mis padres o acudientes responsables de la matrícula y de manera presencial
18. Asumo con responsabilidad mis actividades académicas para alcanzar los logros establecidos y culminar satisfactoriamente mi proceso académico.
19. No traigo celulares o dispositivos no solicitados por el colegio, y si los traigo, asumo la responsabilidad de su pérdida si llegase a ocurrir.
20. Informo a coordinación, por escrito, las ausencias y la correspondiente justificación.
21. Me comprometo con el cuidado de salones, áreas comunes, utilizando correctamente las canecas de basura, manteniendo los pupitres y paredes en óptimas condiciones, haciendo uso adecuado de los baños, evitando el desperdicio de agua.
22. Participo en todas las actividades de promoción y prevención frente al consumo de sustancias psicoactivas, dado que es prohibido al interior de la institución, su porte, distribución y consumo

MANUAL DE CONVIVENCIA ESCOLAR 2023 - 2024

Artículo 3. Uniforme Institucional

DIARIO Y EDUCACIÓN FÍSICA

Pantalón de sudadera gris, saco de cremallera gris y verde, sin capota y con el escudo del Colegio, camiseta blanca, pantaloneta gris, medias y tenis blancos sin figuras ni estampados (estas prendas no pueden traer accesorios ni tonos diferentes, pues deben respetar los colores institucionales). Es deber del *estudiante portar este uniforme en todas las clases dentro del colegio, jornadas lúdicas – deportivas o salidas pedagógicas*
Que requieran su uso

Estudiantes de grado once: Chaqueta PROM (si es aprobado por el Consejo directivo)

Docentes, orientadores, directores de curso y coordinadores realizarán seguimiento al porte adecuado del uniforme, así como a los casos de incumplimiento. Utilizar el uniforme de forma inadecuada es una falta, si una falta leve es reiterada de forma sistemática se considerará una falta grave y habrá lugar al debido proceso.

NOTA: El uniforme institucional, como pauta de presentación personal, preserva a los estudiantes de la discriminación por razones de apariencia, su uso es obligatorio y se debe portar únicamente como se estipula en el presente manual (Ley 1269 de 2008, Directiva ministerial 07 del 19 de febrero de 2010).

Artículo 4. Incentivos:

Desde la dinámica institucional del colegio Antonio José Uribe, es importante resaltarla sana convivencia y el buen desempeño académico de los estudiantes como factores que permiten viabilizar la comunicación, la solución de conflictos, mitigación de las violencias y la construcción de paz. Es así como el trazar una serie de incentivos que valoren este esfuerzo se condensa en las siguientes distinciones:

- a) Exaltación pública en izadas de bandera o actos comunitarios.
- b) Mención de honor por a. excelencia académica y cumplimiento b. superación personal, esfuerzo y dedicación y c. compromiso familiar, definida en la comisión de evaluación de cada trimestre.
- c) Ser elegido para representar al colegio en certámenes o eventos de carácter local, distrital, departamental, nacional e internacional;
- d) Ser nombrado monitor de curso o asistente de asignatura;
- e) Participar de las premiaciones que hagan parte de los proyectos institucionales.

MANUAL DE CONVIVENCIA ESCOLAR 2023 -2024

ARTÍCULO 5. CORRECTIVOS:

Los correctivos se definen desde la mirada de acción sin daño y justicia restaurativa, siguiendo los principios de verdad, justicia, reparación y no repetición:

En relación con los y las estudiantes involucrados en situaciones tipo II reiteradas y faltas disciplinarias graves, se establece el cumplimiento de una sanción pedagógica determinada por coordinación, orientación y rectoría, en donde se destaquen las cualidades o fortalezas que este tenga y las desarrolle con sus pares en beneficio colectivo o general y para su propio aprendizaje.

- a. La acción restaurativa, se hará en biblioteca, en la huerta, en el comedor, o durante los descansos de primaria.
- b. Si la falta es sobre daño en bien ajeno, el acudiente debe reparar el daño, pagar económicamente.
- c. Bajo el precepto de justicia restaurativa o reparadora, los estudiantes reconocen su falta, se disculpan con la persona a la cual afectan y generan por escrito compromisos de no repetición.
- d. Si hay presunción de delito, seguir el protocolo versión 5 avalado desde la SED y ampliamente conocido por las y los docentes del colegio.

Artículo 6. Medidas De Protección:

Cuando los comportamientos de un estudiante, dentro de la jornada escolar, pongan en riesgo su integridad física o psicológica o la de cualquier miembro de la Comunidad Educativa, el coordinador y el orientador de común acuerdo con el acudiente y con el aval del rector, implementa una de las medidas de protección relacionadas a continuación:

1. Trabajo académico y pedagógico en casa con el acompañamiento de la familia. El equipo docente del respectivo ciclo enviará las guías correspondientes a través de coordinación académica
2. Cambio de ambiente escolar. Es la medida de protección que toma el Colegio, para situaciones y faltas de extrema gravedad contempladas en el presente Manual, que podrá aplicar en cualquier época del año escolar. Se aplica cuando hay alto riesgo en salvaguardar la integridad física y psicológica del estudiante objeto del cambio de ambiente escolar o sus comportamientos comprometen la seguridad de otros miembros de la Comunidad Educativa. Dicha decisión la tomarán las instancias correspondientes luego de llevar a cabo el debido

proceso.

Nota: Esta medida también puede ser solicitada por el acudiente o por solicitud directa del Consejo Directivo. Lo anterior, como principio rector de protección a la integridad y la dignidad humana.

Artículo 7: Acciones Restaurativas

Una acción restaurativa es una acción que busca la reparación de daños causados, en la cual la persona asume la responsabilidad de sus actos y la No repetición de estos.

Rectoría podrá imponer alguna de las siguientes acciones restaurativas

1. Trabajo pedagógico entre 1 a 4 semanas. Teniendo en cuenta que el incumplimiento constante y reiterado de los deberes del estudiante con su colegio, requiere un trabajo pedagógico- formativo, coordinación y orientación del ciclo, en compañía del acudiente y estudiante, establecerán una acción restaurativa entre 1 a 4 semanas con asignación dentro de la institución, en periodos cortos de tiempo (horario ingreso, descanso, almuerzo “comedor, huerta, biblioteca”) sin afectar su jornada académica; lo cual se registrará a través de un formato y quedará consignado en el acta respectiva.
2. Matrícula con compromiso: Rectoría en reunión con coordinación, orientación, acudiente y estudiante podrá imponer este tipo de acción restaurativa, la cual se firmará por los presentes e incluirán compromisos de parte del estudiante y la familia, los cuales deberán ser acatados, evidenciando cambios positivos en el comportamiento del educando y la no repetición del incumplimiento de los deberes y normas consignados en el Manual de Convivencia.
3. Cambio de ambiente escolar. Rectoría podrá establecer esta estrategia de atención puntual, para buscar establecer las mejores condiciones al estudiante, en tanto las establecidas por la institución, no son las idóneas para responder a su proceso formativo. Decisión tomada luego de confirmar el debido proceso y verificar la garantía del restablecimiento de derechos por parte del Comité Escolar de Convivencia. Tomada la directriz esta será notificada por escrito al estudiante y a sus padres o acudientes en el lapso de 10 días hábiles.
4. Cancelación de la matrícula. Rectoría atendiendo al debido proceso, podrá establecer esta medida de contención para garantizar la sana convivencia dentro de la institución escolar. Tomada la directriz será notificada por escrito al estudiante y a sus padres o acudientes en el lapso de 10 días hábiles. Esta acción restaurativa, se basa en el principio rector de comprender la educación como un Derecho-Deber contemplado en el artículo 95-1 de la Carta Política, según el cual es deber de las personas y de los ciudadanos “respetar los derechos ajenos y no abusar de los propios”.

5. No renovación del cupo para el año siguiente. Rectoría, atendiendo al debido proceso, podrá establecer esta medida la cual notificará por escrito al estudiante y a sus padres o acudientes, en un término de 30 días calendario antes de finalizar el año escolar.

Artículo 8 Procedimientos Para PQRS: Peticiones, Quejas, Reclamos Y Sugerencias:

Cualquier integrante de la Comunidad Educativa puede, de manera Respetuosa hacer una solicitud mediante un formato que podrá solicitar en coordinación. Los diferentes tipos de solicitudes son:

1. Peticiones: solicitar información, en cualquiera de sus modalidades, verbalmente, o por escrito, así como a obtener información y orientación sobre un asunto relacionado con la misión de la institución.
2. Quejas: expresar de manera escrita o verbal una inconformidad o descontento respecto del servicio que presta la institución.
3. Reclamos: solicitar por escrito la revisión y/o evaluación de un servicio prestado de manera indebida o una decisión no acorde con lo establecido en el Manual de Convivencia.
4. Sugerencias: formular por escrito una propuesta de mejora en el servicio que presta la institución educativa.

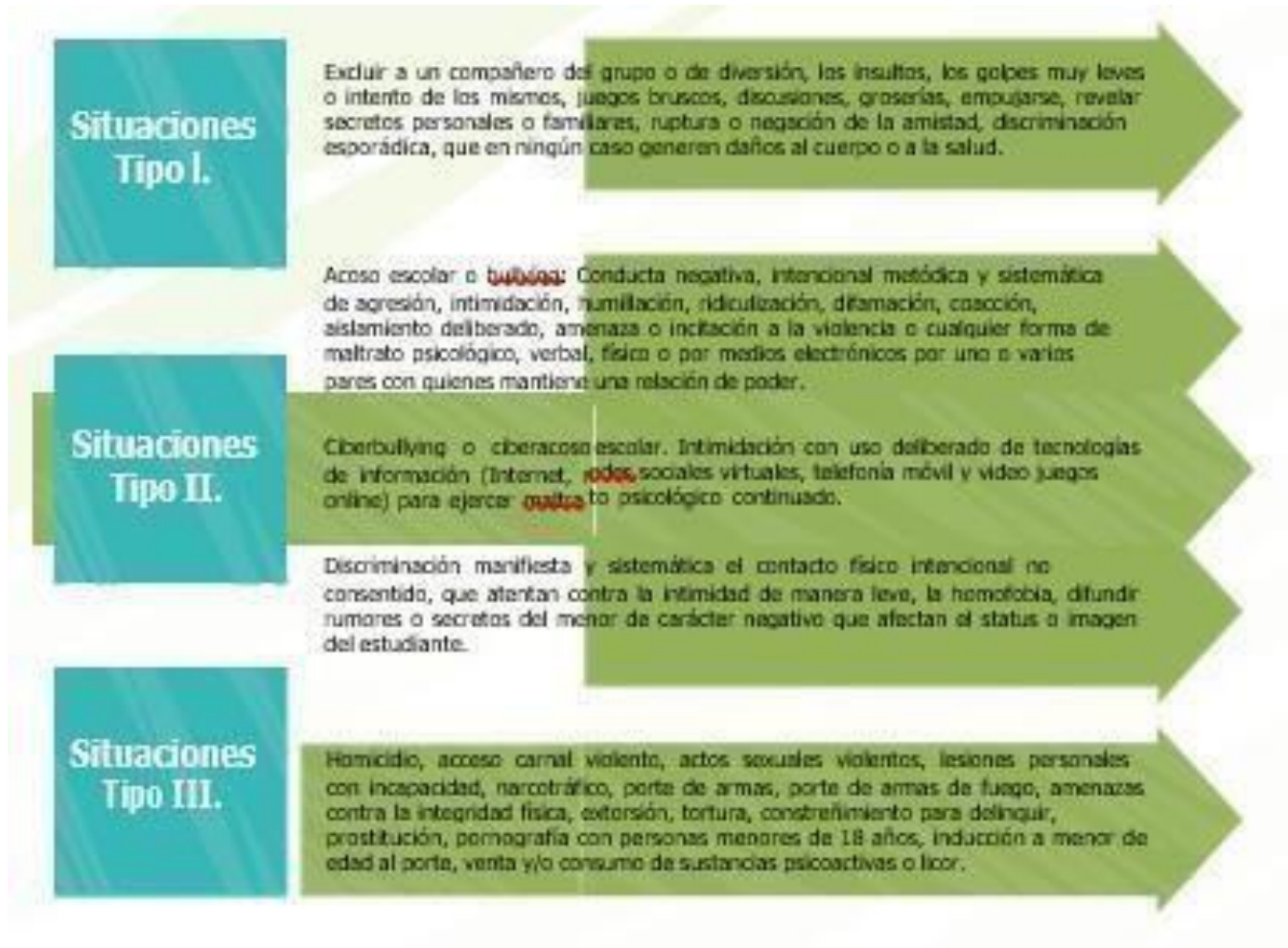
Recibida la información, el rector define el estamento que adelantará las acciones a que hubiere lugar, solicitará informes o hará reuniones que se requieran a fin de verificar y dar la respuesta respectiva.

Tiempo de respuesta: Las peticiones mediante las cuales se eleva una consulta en relación con situaciones propias de la institución deberán resolverse dentro de los treinta (30) días siguientes a su recepción.

Artículo 9. Sistema De Convivencia Institucional.

Las situaciones que afectan la Convivencia Escolar se enmarcan en el ámbito de lo establecido en la Ley 1620 de 2013 reglamentada por e decreto 1965 de 2013 - y las *faltas que conllevan sanciones por incumplimiento de los deberes (decreto 1860 de 1994): faltas leves, graves y gravísimas.*

Artículo 10 Situaciones Tipo I, II y III



Artículo 11: Debido Proceso

El Debido Proceso es un derecho fundamental establecido en el artículo 29 de la Constitución Política donde se decreta que cualquier proceso que se aplique a una persona por actuaciones judiciales y/o administrativas se deberá presumir inocentes hasta la comprobación de lo contrario.

Artículo 12. Conducto Regular. Son las diferentes instancias establecidas por el colegio que se llevan a cabo, para buscarle alternativas de solución a las dificultades convivenciales y académicas. estas son:

1. Docente quien tuvo conocimiento de la situación (primer respondiente)
2. Director de curso.
3. Coordinación-orientación y Rectoría.
4. Rectoría
5. Comisión de Evaluación y Promoción (En caso de situaciones académicas)

6. Consejo Académico (En caso de situaciones académicas)
7. Comité Escolar de Convivencia
8. Consejo Directivo

Nota: el debido proceso y conducto regular para las intervenciones de las situaciones tipol, II y III. está sujeto a las indicaciones de los protocolos emitidos por el comité distrital de convivencia escolar, por otro lado, el debido proceso y el conducto regular para atender las faltas leves, moderadas y graves. Y las situaciones típicas del colegio, se describen a continuación:

Artículo 13 Faltas Leves

1. Levantar la voz imponiendo ideas o propuestas a la fuerza;
2. Incumplimiento del horario de entrada y a clases, sin justificación;
3. Salirse del salón de clase o sitio de trabajo sin autorización del docente
4. Utilizar el uniforme en forma inadecuada;
5. Falta de colaboración en la conservación del mantenimiento y aseo de la institución;
6. No entregar las circulares o hacerlas firmar por los padres;
7. Permanecer en los salones en descanso o en actividades, salvo expresa autorización de profesores o directivas;
8. Presentar comportamiento inadecuado en el comedor escolar;
9. Perturbar con comportamientos como silbidos, ruidos, entre otros, el buen desarrollo de las actividades de aprendizaje;
10. Dejar de asistir a clase o a una actividad institucional sin autorización escrita, estando dentro de la Institución;

13.1 Intervenciones:

1. Primer respondiente. Ante el incumplimiento de estos deberes de los estudiantes, se dialoga con las partes involucradas haciendo entender las consecuencias de este comportamiento y estableciendo compromisos, pero si hay reincidencia, este proceso se hace por escrito (formato 1);
2. Docente de clase. Llamado de atención verbal y/o escrito (utilizar formato 1 o 2 dependiendo del tipo de deber incumplido), si hace el llamado escrito,

entregar dicho formato, debidamente diligenciado al director de grupo;

3. Director de Grupo. Revisa los soportes escritos registrados en el observador del estudiante y hace el seguimiento respectivo.

Artículo 14 Faltas Moderadas

1. El incumplimiento de los compromisos adquiridos o la reiteración sistemática defaltas leves;
2. Fraude o copia en las evaluaciones y trabajos o adulterar, falsificar documentos, (notas)
3. No asistir a la institución, habiendo salido del hogar con destino a ésta.
4. Usar vocabulario o ademanes vulgares.
5. La venta y/o distribución de mercancías.
6. Arrojar harinas, huevos, agua y demás demostraciones de incultura, dentro o fuera de la institución.
7. La no reparación del daño oportunamente.
8. El incumplimiento de acuerdos en conciliaciones convocadas por el Comité Escolar de Convivencia;
9. Causar daños en la planta física (escribir en paredes, pupitres y espacios no definidos para este fin (daño en bien público), implementos de la Institución (libros, aulas, tableros, grabadoras, entre otros), o en los vehículos del personal docente, directivo docente o administrativo.
10. No devolver oportunamente los libros y material didáctico, prestados.
11. Promover, producir, portar, divulgar y/o consultar textos o dibujos obscenos, revistas o videos con pornografía, al igual que el material que estimule las prácticas satánicas brujería u otras consideradas dañinas.
12. Entrar o salir del colegio por sitios diferentes a los asignados por la Institución;
13. Incumplir las funciones como representante al Consejo Estudiantil o del gobierno escolar
14. Apropiarse o sustraer objetos, trabajos o cualquier implemento sin importar su valor afectivo o económico

14.1 Intervenciones:

1. Primer respondiente. Ante una falta moderada, según lo estipulado en



el presente Manual de Convivencia, realiza el registro escrito de lo sucedido (formato 2) o a través de informe escrito que entrega a coordinación y/o orientación para que ellos continúen con el seguimiento y brindará información al director de grupo;

2. Director de Grupo. Si es pertinente completa la información y la entrega en Coordinación, junto con el observador del estudiante (donde reposa por escrito el debido proceso adelantado).
3. Coordinación-orientación. Realizan intervención con acudientes y estudiantes analizando la falta e implementando acciones pedagógicas formativas dependiendo de la situación y/o haciendo remisiones a las entidades respectivas.

Coordinación, orientación y rectoría. Hacen la intervención respectiva con estudiantes y acudientes, cuando la falta sea recurrente o el tipo de situación lo amerite o se hayan incumplido los compromisos adquiridos dentro del debido proceso y se requiera adoptar una medida restaurativa.

Personero. Cuando la situación lo amerite, intervendrá el Personero;

Comité Escolar de Convivencia. Revisa lo actuado hasta la fecha e implementa acciones de promoción y prevención.

Consejo Directivo. Según lo estipulado en el presente Manual de Convivencia, cumplido el debido proceso y si la falta lo amerita, tiene conocimiento de la acción restaurativa adoptada por Rectoría;

Rectoría. Notifica a los acudientes y estudiantes su decisión

. Artículo 15 Faltas Graves

1. Utilizar la institución, o su nombre, en actividades lucrativas.
2. La organización, auspicio y/o participación en pandillas juveniles o en barras bravas, dentro o fuera de la institución.
3. Promover desórdenes o participar en ellos, o en acciones que pongan en peligro la integridad física o moral de las personas.

La reincidencia en faltas graves.

Introducir, portar o utilizar armas que puedan lesionar a otras personas a sí mismos.

Involucrar a integrantes de los diferentes estamentos de la institución en calumnias e injurias que atenten contra la integridad y la convivencia.

NOTA. El colegio tiene la potestad de decomisar temporalmente las sustancias psicoactivas, elementos tecnológicos y herramientas (arma blanca u otro material contundente que especifique o constata prueba de la falta realizada), siendo factor de riesgo para la salud y para el proceso formativo.

I.E.D. ANTONIO JOSÉ URIBE

15.1 Intervenciones:

1. Primer respondiente. Ante una falta grave, según lo estipulado en el presente Manual de Convivencia, realiza informe escrito y lo entrega en coordinación, orientación o rectoría para que ellos continúen con el seguimiento;
2. Director de Curso. Entrega en Coordinación el observador del estudiante (donde reposa por escrito el debido proceso).
3. Rectoría-coordinación-orientación. Revisan las medidas que se hayan tomado para la protección de quienes sean víctimas de la situación reportada y las ratificará y modificará, según sea el caso, y se requiera para preservarla integridad física, emocional y psicológica de todos los implicados en la situación. Si es necesario, citan a sus acudientes para ampliar el conocimiento de lo sucedido y toma las medidas pertinentes. Dependiendo la situación, se aplica la acción restaurativa respectiva (rectoría);
4. Comité Escolar de Convivencia. Revisa lo actuado hasta la fecha e implementa acciones de promoción y prevención.
5. Consejo Directivo. Según lo estipulado en el presente Manual de Convivencia, cumplido el debido proceso y si la falta lo amerita, tiene conocimiento de la acción restaurativa adoptada por Rectoría.
6. Rectoría. Notifica a los acudientes y estudiantes de la decisión tomada.

Artículo 16. Protocolos Para Las Situaciones Convivenciales Más Comunes En El Colegio Antonio José Uribe

13. 1 Asistencia al colegio

1. Ante una ausencia a la institución, máximo tres días después, el/la estudiante debe presentar al Coordinador Académico la constancia médica que certifique lo acontecido avalado o con la presencia del acudiente. El acudiente debe registrar la situación en coordinación para que le sea entregada una autorización escrita para presentar a cada docente y así tener la posibilidad de entregar trabajos, presentar exámenes y demás actividades realizadas durante la ausencia;
2. Cuando el estudiante falta al colegio reiteradamente, el director de grupo se comunica con el acudiente, dejando constancia en el observador del estudiante.
3. Si no se logra comunicación con la familia, se deja constancia por escrito en el

observador del estudiante y se informa a coordinación y a orientación.

4. Consecuencias de no asistir al colegio: pérdida del año escolar (ver Sistema Institucional de Evaluación S.I.E.; 25% de fallas), retiro del Sistema de Apoyo Escolar y del SIMAT, información en el sistema de alertas y por ende, seguimiento por ICBF u otras entidades externas y firma de compromiso con coordinación, cuando se reintegre a la institución.

15.2 Ingreso de los estudiantes

El ingreso de todos los estudiantes de la sede A se realiza por la entrada de la callecuarta (4ª) (según horario de jornada escolar), dicho ingreso se habilita por los docentes de acompañamiento y coordinación y en la sede B, los estudiantes son recibidos por un docente de primera infancia, según turnos de acompañamiento. Además.

15.3 Puntualidad a la entrada

Los estudiantes ingresan según el horario establecido:

1. Sede A El ingreso por la calle cuarta (4a) se habilitará a partir de las 6:30 a.m. y se cerrará a las 7 a.m.
2. Sede B El ingreso de grado primero y primera infancia es a las 8:00 a.m. y se cerrará a las 8:05 a.m.
3. La supervisión de estudiantes durante el ingreso está a cargo de profesor asignado según los turnos de acompañamiento (entregados a los docentes de primaria y bachillerato) y coordinación quienes acompañarán a los estudiantes hasta las 7:00 am, hora de inicio de clases para el respectivo trabajo pedagógico secundaria
4. Cuando un(a) estudiante de bachillerato ingresa al colegio después de las 7:00 se registran los datos correspondientes en la planilla de llegadastarde al colegio y se permite el ingreso cuando inicie la segunda hora de clase.
5. Los estudiantes de primaria ingresan a la institución a las 7:10 directo al comedor y se dirigen a sus clases a partir de las 7:30 en punto
6. Los estudiantes de volver a la escuela, ingresan a las 12:00 en punto y se dirigen a clases pasan al comedor a almorzar a partir de la 1:30 p.m.
7. En la sede B cuando un(a) estudiante ingresa después de las 8:05 am, el docente de la primera hora deberá hacer el registro correspondiente en la



planilla de llegadas tarde.

8. Al estudiante que presente tres llegadas tarde en la hora de entrada, se le citará el acudiente o representante legal para informar de la situación, con 3 llegadas, deberá firmar un compromiso según lo amerite su situación.
9. Si un estudiante se presenta al colegio después de la segunda hora con una excusa justificada se le permitirá el ingreso siempre y cuando llegue con su acudiente y se registrará la novedad en la planilla de retardo.
10. Se sigue el protocolo de intervenciones para faltas leves, graves, según su reincidencia e incumplimiento de los acuerdos establecidos.

15.4 Puntualidad a la salida

1. En la sede B, el acudiente o adulto responsable de recoger al niño, niña debe identificarse presentando el carnet estudiantil, a partir de las 2:00 pm, por la puerta principal;
2. Los estudiantes de jornada única salen de la institución a partir de las 3:30 en punto
3. Los estudiantes que no sean recogidos dentro del horario, se hará registro de hora y datos. Ante el primer registro, coordinación cita acudiente para firma de compromisos y ante la segunda anotación se activan las rutas de atención iniciando con policía de infancia

15.5 Porte del uniforme

1. Los estudiantes deben presentarse con la sudadera completa, la cual será supervisada por los coordinadores y docentes que acompañan la formación de la mañana. Y en el aula cada docente hará el mismo seguimiento.

2. En caso de incumplimiento con el uniforme, orientación atenderá al acudiente para realizar los compromisos a quedé lugar.
3. Si el estudiante y su acudiente no cumplen con los compromisos adquiridos, coordinación, orientación y rectoría los citará para tomar medidas al respecto.
4. Los casos de incumplimiento del deber de usar adecuadamente el uniforme, no justificado por una razón de fuerza mayor, **perderán el derecho a incentivos**, a participaren salidas pedagógicas (principalmente por cuestiones de seguridad), entre otros posibles incentivos.

CAPITULO 2

LOS PADRES DE FAMILIA

El perfil del padre Ajuista: Así como la institución se plantea la formación de un estudiante con unas características que le permitan formarse como un ser humano ético, autónomo y competente, también se propone un padre de familia que, a través de la formación, logre se ejemplo para sus hijos y para la sociedad a través del siguiente perfil:

1. Participar activamente en el proceso de formación que ofrece el colegio
2. Fortalecer las relaciones familiares a través de los valores
3. Proyectar una imagen positiva de la institución en donde lo represente
4. Aportar a las dificultades que presente la institución
5. Tener una actitud crítica y analítica frente a los conflictos que se presentan con relación a la institución.
6. Involucrarse en la vida de sus hijos conociendo sus deseos y su proyecto de vida
7. Tener toda la disposición frente a las jornadas de capacitación que ofrece el colegio
8. Participar de las campañas de mejoramiento de la institución
9. Tener un trato respetuoso con docentes, personal administrativos y demás padres de familia
10. Cumplir con la normatividad vigente sobre el código de infancia de acuerdo con las leyes colombianas.

LOS PADRES DE FAMILIA TIENE DERECHO A

1. Representar a sus hijos(as) o acudidos(as) en todas las situaciones necesarias o convenientes para su formación.

2. Conocer el Manual de convivencia, el Proyecto educativo y el Sistema de evaluación del colegio.
3. Recibir educación de calidad para sus hijos(as) y acudidos(as); ser citados, informados y escuchados oportunamente sobre los procesos de formación integral y decisiones relacionadas con ellos(as), en particular en lo referente a lo académico, la convivencia y lo formativo
4. Elegir y ser elegidos para para los diferentes órganos del gobierno escolar.
5. Recibir informe oportuno del rendimiento académico y del comportamiento de sus hijos(as).
6. Solicitar personalmente permiso por la ausencia de sus hijos(as) al colegio.
7. Solicitar certificados de estudio y demás documentos de sus hijos(as).
8. Hacer reclamos justos, oportunos y respetuosos en relación con el proceso formativo y desarrollo integral de sus hijos(as).
9. Recibir un trato cortés y respetuoso por parte de los miembros de la institución.
10. Ser informados oportunamente sobre el cronograma, las actividades institucionales
11. Presentar iniciativas y sugerencias que contribuyan a la formación integral de la comunidad Ajuista

LOS PADRES DE FAMILIA TIENEN EL DEBER DE

1. Aceptar el Manual de convivencia de la institución.
2. Asistir obligatoriamente a las reuniones programadas por el colegio y presentarse a las citaciones que las directivas y profesores le soliciten.
3. Presentarse bien vestido al colegio por respeto por la comunidad ajuista
4. Contribuir en la formación
5. Utilizar oportunamente el horario de atención asignado.
6. Presentar oportunamente a coordinación, la excusa o incapacidad médica por la ausencia de sus hijos(as) a clase.

7. Responder por los daños causados por sus hijos(as) a las pertenencias de cualquier miembro de la comunidad educativa, a las instalaciones, equipos, mobiliarios e implementos del colegio.
8. Respalda la propuesta educativa y la autoridad del colegio, orientando y corrigiendo positiva y oportunamente a sus hijos(as), firmando los compromisos cuando las circunstancias lo requieran.
9. Diligenciar personalmente la matrícula o la renovación de la misma en los días programados.
10. Mantener relaciones de respeto, diálogo y colaboración con todos los miembros de la comunidad educativa.
11. Brindar a su hijo(a) los elementos necesarios para el desarrollo de las diferentes actividades escolares.
12. Revisar en forma continua los resultados académicos de sus hijos, estimular sus logros y colaborar en el mejoramiento de sus deficiencias.
13. Proteger a sus hijos(as) contra cualquier acto que amenace o vulnere su vida, su dignidad y su integridad personal.
14. Velar por la buena presentación personal, hábitos de higiene y el porte adecuado de los uniformes de sus hijos(as).
15. Participar en la revisión y ajuste del Manual de convivencia.
16. Informar oportunamente cualquier cambio de dirección, teléfono y celular.
17. Asumir la obligación con sus hijos de afiliarlos al sistema de seguridad social.
18. Acompañar a sus hijos (as) en el pleno desarrollo de su sexualidad.

CAPITULO 2

DOCENTES Y ADMINISTRATIVOS

Así como los estudiantes y los padres, además del perfil profesional exigido por la secretaría de educación de Bogotá, todo funcionario de la institución educativa colegio Antonio José Uribe, tiene la responsabilidad de mostrar un trato

respetuoso con los demás integrantes de la comunidad, siendo ejemplo en su puntualidad, su forma de relacionarse

COMPONENTE 3

SEGUNDA PARTE

ARTICULACIÓN CON ENTIDADES

SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA

Ofrece formación técnica a estudiantes de educación media abarcando los grados 10° y 11°, brindándoles la oportunidad de adquirir conocimientos y habilidades prácticas que contribuyen, tanto a la formación para el mundo laboral como a su proyecto de vida.

INSTITUTO DE RECREACIÓN Y DEPORTES IDR

En el marco de la jornada escolar complementaria brinda programas en deportes

COMPENSAR

Es el operador logístico en lo que corresponde al Programa de Alimentación Escolar PAE lo que impacta en el bienestar general de los estudiantes e incide en su permanencia en el contexto escolar.

UNIVERSIDAD DEL ROSARIO

Brinda programas de apoyo escolar e inmersión a la educación superior a través del fortalecimiento de habilidades básicas y proyecto de vida con estudiantes de educación básica y media lo que comprende desde 8° hasta 11°

UNIVERSIDAD DE LOS ANDES

Ofrece apoyo escolar a estudiantes de ciclo 3 con el fin de consolidar habilidades en áreas

SUB RED CENTRO ORIENTE

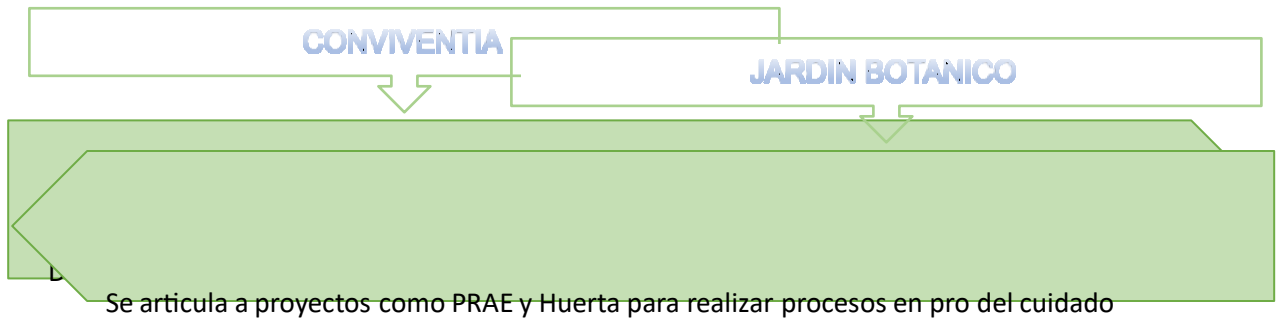
Ingresa al contexto escolar con estrategias educativas encaminados a la promoción y

SECRETARIA DE INTEGRACIÓN SOCIAL

Implementa y articula procesos educativos que buscan apoyar el desarrollo de habilidades socioemocionales en pro de mitigar diferentes situaciones de riesgo propias del contexto.

SECRETARIA DE SEGURIDAD

Brinda acompañamiento en entorno educativo por medio de gestores escolares, así como a



Artículo 16. Mecanismo De Divulgación Del Presente Manual De Convivencia:

El Presente Manual se socializa a la Comunidad Educativa y a actores externos, a través de la página WEB institucional:

<https://www.redacademica.edu.co/colegios/colegio-antonio-jose-uri>

Acto seguido, se realizan actividades específicas como direcciones de curso, informaciones a través de la emisora estudiantil, circulares y talleres con padres de familia, reuniones generales y en áreas con los docentes.

**El presente Proyecto Educativo Institucional Ajuista rige a partir de la fecha
Comuníquese y Cúmplase**

Dado en Bogotá a los 6 días del mes de diciembre del año 2023

**Claudia Mireya Villa
(Rectora e.)**